



CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA

Código: PCP-FR01

**ACTAS DE PLENARIA
No. 104**

Versión: 06
Fecha: 10/01/2024

Página 1 de 43

ACTA: 104

SESIÓN: ORDINARIA

HORA: 8:00 A.M

FECHA: JUNIO 19 DEL 2024

LUGAR: SALÓN DE SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

ORDEN DEL DÍA.

El siguiente es el orden del día que el Concejo Municipal de Floridablanca desarrollará en la sesión plenaria ordinaria del día 19 de Junio de 2024 en el salón de sesiones Hugo Riátiga.

1. ~~Llamado a lista y verificación del Quórum.~~
2. Lectura, discusión y aprobación del orden del día.
3. Discusión y aprobación de actas.
4. Debate de control político.

Debate de control político, secretaría del interior. Tema, elecciones atípicas de la Junta de Acción Comunal, por parte del doctor **ANDRÉS NORBERTO ARDILA**, secretario del interior, y su equipo de trabajo. Y elección de dignatarios. Invitados; **Campo Elías Barajas**, presidente de **ASOJUNTAS**. **Luz Mireya Díaz Duarte**, Edil, **Hildardo Santoyo Ramírez**, sector de Bucarica, **Francisco Valbuena**, delegado de la Junta de Acción de la Cumbre, **Augusto Gabriel Rivera**, conciliador del barrio Santana, **Armando Romero**, conciliador del barrio Santana, **Ramón Cárdenas**, del barrio Santana. proyectos de acuerdo para primer debate.

Solidario, Comprometido y Participativo



CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA

Código: PCP-FR01

**ACTAS DE PLENARIA
No. 104**

Versión: 06
Fecha: 10/01/2024

Página 2 de 43

5. Proyectos de acuerdo para primer debate.

PROYECTO DE ACUERDO N. 021 DE 2024.

Por medio del cual se realizarán unas modificaciones al presupuesto general de renta, recursos de capital, y gastos o apropiación del municipio de Florida Blanca para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2024.

6. Propositiones y varios.

El Presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** saluda a los asistentes. Basado en el reglamento interno, ordena dar inicio a la sesión ordinaria, con el orden del día antes referenciado.

PRIMER PUNTO: Llamado a lista y verificación del quórum.

El Secretario General hace el primer llamado a lista contestando:

CONCEJAL	PRIMER LLAMADO
ACUÑA DAVID DANIEL	PRESENTE
AGUILLON RAMÍREZ JIRSON	PRESENTE
ARDILA PARRA WILSON	PRESENTE
BOHÓRQUEZ MEZA NESTOR ALEXANDER	PRESENTE
CABALLERO PÉREZ SERGIO AUGUSTO	PRESENTE
CASTELLANOS SUÁREZ LUIS ALBERTO	PRESENTE
DURAN USEDA GERMÁN	PRESENTE
FLECHAS MORENO SERGIO EDUARDO	PRESENTE
GANDUR PAÉZ YULES AARON DE JESUS	PRESENTE
GÓMEZ SILVA EDGAR ENRIQUE	PRESENTE
HERNÁNDEZ VILLAMIZAR CLAUDIA CECILIA	PRESENTE
MANCILLA LEÓN DIEGO FERNANDO	PRESENTE
MENDOZA RODRÍGUEZ LILIANA	PRESENTE
OLARTE RAMÍREZ MARCOS	AUSENTE

Solidario, Comprometido y Participativo



CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA

Código: PCP-FR01

**ACTAS DE PLENARIA
No. 104**

Versión: 06
Fecha: 10/01/2024

Página 3 de 43

PINZÓN GARAVITO JHONATAN STEVEN	PRESENTE
QUINTERO MALDONADO ALEXANDER	PRESENTE
RUIZ LAMUS JHON JAIRO	PRESENTE
TARAZONA PILONIETA JUAN SEVASTIAN	PRESENTE
VERA BAUTISTA BRAHYAM RONALDO	PRESENTE
CONCEJALES PRESENTES	18
CONCEJALES AUSENTES	01

El Secretario General deja constancia el Honorable Concejal **OLARTE RAMIREZ MARCOS** llegó en el quinto punto de la sesión del día de hoy.

El Presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** manifiesta al Secretario General continuar con el orden del día.

SEGUNDO PUNTO: Lectura y aprobación del orden del día.

El Presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** somete a consideración el orden del día, se abre la discusión, avisa que se va a cerrar, queda cerrado.

El Secretario General hace el llamado a lista para votación nominal contestando.

CONCEJAL	ORDEN DEL DÍA
ACUÑA DAVID DANIEL	POSITIVO
AGUILLON RAMÍREZ JIRSON	POSITIVO
ARDILA PARRA WILSON	POSITIVO
BOHÓRQUEZ MEZA NESTOR ALEXANDER	POSITIVO
CABALLERO PÉREZ SERGIO AUGUSTO	POSITIVO
CASTELLANOS SUÁREZ LUIS ALBERTO	POSITIVO
DURAN USEDA GERMÁN	POSITIVO
FLECHAS MORENO SERGIO EDUARDO	POSITIVO
GANDUR PAÉZ YULES AARON DE JESUS	POSITIVO
GÓMEZ SILVA EDGAR ENRIQUE	POSITIVO
HERNÁNDEZ VILLAMIZAR CLAUDIA CECILIA	POSITIVO
MANCILLA LEÓN DIEGO FERNANDO	POSITIVO

Solidario, Comprometido y Participativo



CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA

Código: PCP-FR01

**ACTAS DE PLENARIA
No. 104**

Versión: 06
Fecha: 10/01/2024

Página 4 de 43

MENDOZA RODRÍGUEZ LILIANA	POSITIVO
OLARTE RAMÍREZ MARCOS	AUSENTE
PINZÓN GARAVITO JHONATAN STEVEN	POSITIVO
QUINTERO MALDONADO ALEXANDER	POSITIVO
RUIZ LAMUS JHON JAIRO	POSITIVO
TARAZONA PILONIETA JUAN SEVASTIAN	POSITIVO
VERA BAUTISTA BRAHYAM RONALDO	AUSENTE
VOTOS POSITIVOS	17
CONCEJALES AUSENTES	02

El Presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** solicita al Secretario General continuar con el orden del día.

TERCER PUNTO: Consideración y discusión de actas.

El Presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** pregunta al Secretario General si se encuentran actas por aprobar.

El Secretario General informa que no se encuentran actas por aprobar.

El Presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** solicita al Secretario General continuar con el orden del día.

CUARTO PUNTO: Proyectos de acuerdo para primer debate.

El Presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** pregunta al secretario general si se encuentran proyectos de acuerdo para primer debate? El secretario General contesta: Se realizara el debate de control político, por parte del secretario del interior, tema elecciones atípicas de la junta de acción comunal ASOJUNTAS. El Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** pregunta: Señor secretario, se encuentran los concejales citantes a este debate?. Sí, señor presidente, son el concejal **DURÁN USEDA GERMÁN**, **AGUILLÓN RAMÍREZ GIRSON** y **CASTELLANOS SUÁREZ LUIS ALBERTO**.

El Presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** Expresa:

Solidario, Comprometido y Participativo



CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA

Código: PCP-FR01

**ACTAS DE PLENARIA
No. 104**

Versión: 06
Fecha: 10/01/2024

Página 5 de 43

“Entonces, encontrándose en los citantes de este debate, quiero informarle a la plenaria, a la comunidad que el trámite de este debate va a ser el siguiente, volvemos, entonces, ya se respondieron unos cuestionarios que enviaron los citantes al secretario del interior, doctor ANDRES ARDILA , saludarlo a él y a su equipo de trabajo. Entonces, le voy a dar la palabra primero a los concejales citantes, posteriormente a la comunidad que se inscribió para intervenir, te recuerdo a la comunidad, a los honorables concejales también, que este debate de este debate de control político es sobre el tema de las personas dignatarios y juntas de acción comunal que de pronto hacen falta todavía por hacer elecciones, porque algunas elecciones son atípicas, porque no se pudieron hacer en el momento que se hicieron las elecciones en todo el municipio, entonces, no queremos que nos salgamos de este debate, le recuerdo a la comunidad, a los que van a intervenir, que vamos a hablar solamente del tema de estas juntas de acción comunal que no por alguna razón han renunciado los dignatarios o por alguna razón no se pudieron hacer en estos barrios elegir juntas de acción comunal para que la tengan clara. Si alguna de las personas que intervienen no van a intervenir de pronto se salen del tema, el secretario del interior le contestará por escrito. Va haber un debate de control político para el mes de julio sobre el tema de convivencia y seguridad ciudadana que es donde ya podríamos exponer todos estos temas que las juntas pues necesitan y la comunidad general. Entonces empezamos con el debate decirle al doctor ANDRES ARDILA, que pues usted va a estar atento a las anotaciones de la solicitudes de los honorables concejales y de la comunidad general. Posteriormente que intervenga la comunidad, con respeto a la comunidad pues le haremos la palabra a los honorables concejales que a bien desean intervenir sobre este tema”.

El Presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** le concede el uso de la palabra al Honorable Concejal **GERMAN DURAN USEDA**.

El Honorable Concejal **GERMAN DURAN USEDA** saluda a los presentes y expresa: “Toca ser breve señor presidente y solamente me queda es decirle a los compañeros comunales, presidentes de juntas de acción comunal, que le agradecemos de que nos enfoquemos solamente en a las juntas de acción comunal porque hay una gran problemática en Floridablanca que yo creo que más del 85% de las juntas de acción comunal están incompletas y ahí es donde nos ataña a nosotros, yo sí les quiero decir a los miembros de la junta, a los

Solidario, Comprometido y Participativo



CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA

Código: PCP-FR01


**ACTAS DE PLENARIA
No. 104**

Versión: 06
Fecha: 10/01/2024

Página 6 de 43

presidentes, que no miren este debate de control político como algo personal, porque es que a nosotros nos interesa la comunidad, a nosotros no nos interesa lo personal, sino el que pierde la comunidad. Una junta que no funcione, no pierde el presidente, no pierde el tesorero, ni el secretario, sino toda la comunidad en general del sector que representan. Entonces, esta es la preocupación, como concejal de Floridablanca y como comunal, que vengo de esa parte porque hoy presidente de la junta de acción comunal de Santa Ana. Señor secretario, doctor Andrés ANDRES ARDILA, nosotros les enviamos un cuestionario, pero aquí en Colombia, se ha venido legislando los padres de la patria en favor de la junta de acción comunal y parece que no fuera a favor, sino en contra, porque dejan estas leyes biguas, la ley 2166 del 2021, no es muy clara, la verdad que nos ha dejado nosotros en el limbo, por eso le quisimos hacer este debate de control político para poder darle claridad a toda esta inquietud que tenemos nosotros como concejales y la junta de acciones comunales. Una de las preguntas que le decíamos a la secretaría del interior es, ¿qué hacen los miembros de la junta de acción comunal para reemplazar los dignatarios o directivos que han renunciado a la junta? Ahora también el 13 de septiembre y ¿qué van a hacer las juntas de acción comunal? Que no acomoden el reglamento interno o no lo actualicen a la ley veintiuno sesenta y seis del dos mil veintiuno hasta el trece de septiembre, muy claro, hay plazo hasta el trece de septiembre del dos mil veinticuatro ¿Qué va a pasar con estas juntas que no puedan actualizar el reglamento interno? ¿Qué está haciendo la secretaría del interior para capacitar a las juntas de acciones comunales en los temas de los deberes que tienen cada junta? ¿Qué seguimiento le está haciendo al cumplimiento de cada junta de acción comunal si está cumpliendo o no está cumpliendo? ¿Y qué van a hacer al respecto con las juntas de acción comunal que no están cumpliendo con los deberes? Específicamente, me refiero muy puntualmente a la junta de acción comunal del barrio Santa Ana, acá hay personas de la junta, comité de conciliación, porque la junta de acción comunal de Santa Ana, lo he reiterado aquí varias veces el presidente renunció en agosto del dos mil veintitrés, he venido indagando y me dicen que no, que la renuncia no es aceptada, no sé si sea la palabra aceptada porque él dice ahí muy puntualmente es irrevocable, dicen que no es válida pero no fue válida hasta después del veintinueve de octubre que el señor candidato, el presidente de la junta fue candidato y se quemó el veintinueve de octubre, el treinta de octubre ya era presidente nuevamente porque estaba dándole manejo a los bienes de la junta de acción comunal y a todos los que haceres del presidente de junta de acción


Solidario, Comprometido y Participativo

	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PCP-FR01
	ACTAS DE PLENARIA No. 104	Versión: 06 Fecha: 10/01/2024
		Página 7 de 43

comunal del barrio Santa Ana. Tesorero renunció también. Secretaria renunció también. Presidente de deportes no le interesa el cargo que está porque no ha hecho nada por el deporte en Santa Ana, mucho menos por los bienes inmuebles que pertenecen a la administración y están dicen que están a cargo de la junta. Como yo le decía a una compañera que ¿Cuál junta? Porque nunca en Santa Ana he visto desde el año dos mil veintiuno que haya junta de acción comunal. El revisor fiscal le ha solicitado al presidente de que les dé informes y no se los han entregado. Le pusieron una tutela al presidente, fallaron a favor de las personas que recolocaron la tutela y ha hecho caso omiso. Entonces yo hoy sí le pido por favor señor secretario del interior o a quien corresponda que tenga a disposición de estos temas, que miremos y enfoquemos hacia la junta de acción comunal de Santa Ana, porque vuelvo y repito esto no es un debate personal porque hoy en día la ley veintiuno sesenta y seis enfoca mucho y el gobierno nacional mi presidente como lo he dicho aquí Gustavo Petro, ha querido y quiere trabajar con las juntas de acción comunales, a nivel nacional quiere traer recursos por medio de las juntas de acción comunales a los municipios de todo Colombia, y si no hay junta ¿Quién va a perder para que presente los proyectos de acuerdo a nivel nacional? La ley también creo que dice que tienen que presentar un plan de desarrollo a cada junta de acción comunal al municipio para que puedan hacer inversiones en los barrios, entonces si las juntas de acciones comunales nos hacen falta en cada barrio, en cada sector para que puedan invertir o hagan gestión, etcétera. Entonces yo sí señor por favor les pido en el día de hoy que enfoquemos estas denuncias que estamos haciendo aquí hacia la junta de acción comunal del barrio Santa Ana, para ver cómo podemos rescatar este liderazgo, para ver cómo podemos trabajar por esta comunidad del barrio Santa Ana y poder hacer inversiones porque para nadie hay un decreto que cuando se lleva una obra a la junta de acción comunal para socializar buscan al presidente de junta de acción comunal para que le firme las concertaciones con la comunidad pero si no hay junta de acción comunal, se va a ver invocado de pronto hasta que no ni hagan las obras en los barrios de nuestro municipio. Muchísimas gracias señor presidente, le dejo ahí para que los dos compañeros también intervengan, compañeros y compañeros Castellanos, muchas gracias señor presidente por el uso de la palabra, más adelante volveré a tomar la palabra”.

El Presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** le concede el uso de la palabra al Honorable Concejal **JIRSON AGUILLON RAMIREZ**.

Solidario, Comprometido y Participativo

	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PCP-FR01
	ACTAS DE PLENARIA No. 104	Versión: 06 Fecha: 10/01/2024
		Página 8 de 43

El Honorable Concejal **JIRSON AGUILLON RAMIREZ** saluda a los presentes y expresa: “Bueno, teniendo en cuenta como lo dijo el compañero, muchas dudas y inquietudes que ha manifestado la comunidad por el tema de que en el dos mil veintiuno se hicieron unas elecciones atípicas de juntas de acción comunal donde participaron gran parte de las juntas de los barrios, pero algunas juntas quedaron por fuera de estas elecciones y otras un miembro de directivos como representante legal, presidente de juntas de acción comunal, no han pasado sus renunciaciones y las juntas de acción comunal han quedado como sin esa representación legal donde necesitan como requisito para varios trámites, como para recibir beneficios del gobierno municipal, gobierno departamental y nacional, como lo manifestó acá mi compañero Germán Durán, le exigen unos requisitos mínimos que es tener la resolución de la alcaldía de Floridablanca, donde los acrediten que tienen esa representación legal. Cuando van a hacer el trámite del registro único tributario en el RUT, le exigen que el presidente sea el que esté en esa resolución, lo mismo que de pronto el tesorero en el caso de que vayan abrir una cuenta bancaria, le exigen también que sea la resolución la que las personas que fueron elegidas en el 2021 que aparezcan ahí. Lo mismo con el registro único comunal deben tener la resolución y tienen que tener activos los miembros que quedaron elegidos en el 2021. Todas esas dudas han sembrado pues en la comunidad una incertidumbre porque se sienten en riesgo acreditar estos beneficios que da el gobierno y las diferentes corporaciones como ONG internacionales y por ese motivo nosotros citamos a la Secretaría de Interior para que por favor nos aclaren cómo es el procedimiento y el paso a paso para cubrir aquellas vacantes, sobre todo los presidentes de Junta de Acción Comunal que fueron elegidos y que renunciaron y que ya no tienen este manejo ni alcanzaron a actualizar esta documentación, tanto en el RUT, como en el RUC y como tampoco poder sacar una cuenta bancaria para poder participar en todas estas cosas que nos da el gobierno municipal, departamental y nacional. Por eso es importante señor secretario, pues yo veo que la ley veintiuno sesenta y seis de dos mil veintiuno, como dijo el compañero, pues quedan muchas cosas por fuera y hay mucha norma, pero no indica como un procedimiento paso a paso de qué hacer en el momento que alguno de los corporados de las Juntas de Acción Comunal, pasen su renuncia, cómo hacer para cubrir estas vacantes. Es importante pues el acompañamiento también de las ASOJUNTAS, para que nos capacite estas Juntas de Acción Comunal que tienen esas dudas. Creo que están el barrio Santa Ana, el barrio Villabel, también la cumbre y varios sectores que

Solidario, Comprometido y Participativo



CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA

Código: PCP-FR01

**ACTAS DE PLENARIA
No. 104**

Versión: 06
Fecha: 10/01/2024

Página 9 de 43


están pendientes de tener nuevamente unas elecciones para poder tener esa representación legal que lo necesitan y poder acreditarse de todos estos beneficios. Por eso, señor secretario, le pedimos encarecidamente, pues me indique aclara cómo un paso a paso para poder cubrir estas vacantes. Muchas gracias, señor presidente, por concederme el gusto de la palabra”.

El Presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** solicita al Secretario General continuar con el orden del día.

El Presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** le concede el uso de la palabra al Honorable Concejal **LUIS CASTELLANOS**.


El Honorable Concejal **LUIS CASTELLANOS** saluda a los presentes y expresa: “Iniciamos hoy dándole gracias a Dios por un nuevo día, una nueva oportunidad y una bendición de poder compartir aquí una temática bastante importante como es el tema de la Junta de Acción Comunal, inicio diciéndoles que muy orgulloso también de haber pertenecido a la Junta de Acción Comunal durante veinte años en la comuna número tres, en diferentes cargos, deportes, tesorero, vicepresidente, delegado de ASOJUNTAS, en las diferentes cargos que tienen las diferentes Juntas de Acción Comunal, y quiero partir diciéndoles que mi respeto y mi admiración a todos los líderes comunales, porque la verdad el trabajo que nos toca hacer es con las uñas, y la responsabilidad que nos echamos a los hombros es bastante grande, porque como yo siempre les he comentado aquí a los compañeros y les digo, los presidentes de la Junta de Acción Comunal son los alcaldes en los barrios, son a los cuales las comunidades van a buscarlos, son a los cuales la comunidad les llega a las cinco, seis de la mañana a tocarle sobre una o otra problemática de su comunidad. Los presidentes de la Junta de Acción Comunal los ve uno acá, siete de la mañana haciendo cola para poder tocar las diferentes despachos para que le puedan atender cada una de las solicitudes, y la verdad pues hay que mirar de qué manera se le puede brindar más acompañamiento desde la Secretaría del Interior a los diferentes presidentes de Junta de Acción Comunal. En la consulta que hicimos con los compañeros citantes, hay un dato aproximado de legalización de ciento cincuenta juntas de acción comunal y juntas de acción comunal que no han sido legalizadas, hay un promedio de más de sesenta, setenta juntas de acción comunal que están en el limbo jurídico. Entonces, ahí mi primera pregunta para el doctor Andrés Ardila es,

Solidario, Comprometido y Participativo

	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PCP-FR01
	ACTAS DE PLENARIA No. 104	Versión: 06 Fecha: 10/01/2024
		Página 10 de 43


¿ya se tiene alguna fecha tentativa de cuándo se pueda realizar estas elecciones atípicas? ¿Por qué? Porque es que, como decían mis compañeros, los más perjudicados, ¿quiénes están siendo? La comunidad, los barrios que no tienen ninguna representación jurídica. Me comentaban en algunas comunidades que han necesitado una carta de residencia, la palabra técnica de residencia en el sector y no la han podido hacer, les ha tocado venir directamente aquí a la Secretaría del Interior para alguna oferta institucional, para algún apoyo para estas comunidades y no se han podido realizar. Otro tema importante y antecediendo a mis compañeros, es que hay un desconocimiento, lo hablábamos ayer con el presidente de ASOJUNTAS, hay un desconocimiento de la ley, hay muchos miembros de Juntas de Acción Comunal que todavía están con la ley siete cuarenta y tres y esta ley siete cuarenta y tres fue derogada por la ley veintiuno sesenta y seis del dieciocho de diciembre del dos mil veintiuno y resulta que eso cambió un quinientos por ciento porque antes se podían hacer elecciones directamente ahí desde la misma Junta de Acción Comunal y ahora la normatividad cambió totalmente. Doctor Andrés, consuma urgencia, por favor, con su equipo de trabajo necesitamos capacitar a las Juntas de Acción Comunal, para que no tengan problemas jurídicos y no se sigan presentando esos lumbos jurídicos, limbos jurídicos, en los cuales se están cayendo. Hay Juntas de Acción Comunal que han iniciado sus procesos y se los impugnan, ¿por qué? Por desconocimiento de la ley. Usted sabe que en un barrio hay dos o tres planchas y hay gente que quiere trabajar de verdad por la comunidad, pero la otra plancha se le atraviesa y si está en desconocimiento de la ley, pues ahí facilito se cae y ahí es donde está la piedra en el zapato, ahí es donde está el palo en la rueda y no se ha podido avanzar. Entonces, doctor Andrés, lo primero necesitamos capacitar, si no hay capacitación, de ahí no vamos a salir. ¿Qué va a pasar con las Juntas de Acción Comunal que no alcancen a actualizar sus estatutos? Están a cuatro meses y sé que van a quedar muchas Juntas de Acción Comunal sin poder actualizar los estatutos y ahí se va a venir otro problema, esas juntas que, van a seguir trabajando, no van a seguir trabajando, ¿qué vamos a poder hacer ahí? Tenemos casos como el barrio La Cumbre, con problemáticas de depuración del libro, a Vuelo de Paloma, lo voy a decir sin tener el dato exacto, Pachito está ahí, un saludo especial a ese líder comunal, deportivo y a su equipo de trabajo, un libro con más de tres mil, cuatro mil personas inscritas. ¿Cuándo van a reunir el cincuenta por ciento de esas personas que están inscritas en el libro? Nunca y por eso creo que están prácticamente varados que no han podido renovar la Junta de

Solidario, Comprometido y Participativo

	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PCP-FR01
	ACTAS DE PLENARIA No. 104	Versión: 06 Fecha: 10/01/2024
		Página 11 de 43

Acción Comunal de La Cumbre. Lo mismo Bucarica, zona tres, no tiene Junta de Acción Comunal, Barrio Santana, no tiene Junta de Acción Comunal y así, más de sesenta barrios del municipio. Yo les quiero hacer una pregunta al doctor Andrés Ardila, ¿Qué se va a hacer o qué medidas jurídicas se van a hacer con las juntas de acción comunal que hoy en día no están legalizadas, pero están actuando como juntas de acción comunal legalizadas, Me explico, hay juntas que están cobrando a los diferentes clubes deportivos y escuelas de formación deportivas porque utilicen el escenario deportivo, que porque es que es de ley que aporten para el sostenimiento de la junta de acción comunal y aquí traigo a colación la junta de acción comunal del barrio Villabel que no está legalizada y a un solo club, a una escuela de fútbol que está haciendo un trabajo social, un trabajo deportivo, que entrena muchos niños a los cuales les toca con las uñas y le están cobrando 800 mil pesos mensuales, para que esa escuela pueda tener los horarios y vamos a mirar y la junta de acción comunal no está legalizada como tal. ¿A dónde están parando esos dineros doctor Andrés Ardila? ¿A dónde están? ¿Quién está manejando esos dineros? Allá entrenan aproximadamente cinco o seis escuelas y una sola está aportando 800 y los dineros de las otras? y así sucesivamente donde hay salones comunales donde alquilan las sillas que les dio la secretaria del interior hace dos, tres años en cabeza de el muy excelente secretario del interior el doctor **JAIME ORDOÑEZ**, les dio unos implementos a la junta de acción comunal como videobín, como escritorio, como sillas, como elementos de oficina, entonces ahora doctor me dicen que hay en algunos barrios que estos elementos que fueron dados por la administración municipal no aparecen, que no aparece el videobín, le dieron un portátil, le dieron un computador de escritorio y en algunos barrios no aparecen estos elementos que fueron entregados de la administración municipal anterior. Hay una cuestión también y es que ante el ministerio del interior hay que entregar una información en una plataforma y esto lo sabe el presidente de ASOJUNTAS y hay muchas juntas que no han podido hacer todo el trámite legal como uno de los pasos que hay que hacer es inscribir todas las personas que tengan en el libro en la plataforma del ministerio del interior, porque como lo decía mi compañero **GERMÁN DURÁN**, con el presidente Petro quiere fortalecer la junta de acción comunal y hay hasta 30, 40 millones de pesos en proyectos para la junta de acción comunal Bueno, vamos a ir poco a poco, como algunas juntas de acción comunal ya me he enterado que han logrado sacar recursos a nivel nacional por más de 30 millones de pesos en proyectos para ejecutar en las mismas comunidades, pero hay algunas juntas de acción comunal

Solidario, Comprometido y Participativo

	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PCP-FR01
	ACTAS DE PLENARIA No. 104	Versión: 06 Fecha: 10/01/2024
		Página 12 de 43


que en este paso a paso están estancadas también entonces sería muy importante doctor Campo Elías, mirar cómo podemos capacitar y ayudar a estas junta de acción comunal para poder avanzar en este tema y cierro nuevamente doctor Andrés Ardila, a ver si ya se tiene alguna fecha proyectada para las nuevas elecciones de la junta de acción comunal que hasta el día de hoy no se ha podido legalizar. Un agradecimiento señor presidente por concederme el uso de la palabra, juicioso como siempre, gracias”.

El Presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** expresa: “Quería hacerle una pregunta al doctor Andrés Ardila, ya que intervino el honorable concejal, creo que esos implementos que se entregan a las juntas de acción comunal el año anterior deben tener un documento, a la entrega debe tener un documento y debe haber un responsable de eso doctor Andrés Ardila, para que podamos empezar a tomar cartas en este asunto porque pues delicado a eso que acaba de denunciar usted, bueno si lo hicieron en campaña pues si no sé ahí si nos tocaría revisar bien este tema”.

El Presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** Le concede la palabra a la Edil, LUZ MIREYA DIAZ DUARTE representante de la comunidad.

La señora EDIL, LUZ MIREYA DIAZ DUARTE saluda a los presentes y expresa: “Mi denuncia es acerca de la junta de acción comunal del barrio Villabel en el barrio vamos a elecciones para el próximo 30 de junio y vaya sorpresa que abrieron el libro para que se inscribieran personas cuando han inscrito más de 500 personas cuando habían 60 y en el momento que le inscribieron hay personas que no son de nuestra comunidad hay trasteo de votos, entonces que garantía nos da a nosotros como comunidad estas elecciones que se van a realizar en esta fecha, gente de la cumbre, de Santa Ana, de Prados del Sur, hasta del Reposo, llevaron a escribir el libro para favorecer a un candidato, también quiero denunciar el tribunal de garantías yo tengo entendido que la ley 2166 es muy clara y dice que el tribunal de garantías es nombrado por la asamblea, eso quiere decir la comunidad, en nuestro barrio no pasó eso, quien nombró al tribunal de garantías fue los señores de la junta que tampoco nos da transparencia en la elección entonces quisiéramos saber y qué va a pasar porque realmente es una corrupción en favorecimiento a este candidato que es de la junta actual y pues nosotros como comunidad estamos preocupados y yo como edil, quiero hacer la denuncia porque

Solidario, Comprometido y Participativo


	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PCP-FR01
	ACTAS DE PLENARIA No. 104	Versión: 06 Fecha: 10/01/2024
		Página 13 de 43

no consideramos que esto esté bien entonces me gustaría saber qué va a pasar porque es que después de 60 personas que vengan a meter 500 personas transcribieron en el libro personas que no estaban presentes, falsificaron firmas también en este libro de personas que no estuvieron presentes, entonces esa es mi denuncia y la dejo a consideración muchas gracias por el espacio”.

El Presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** Le concede la palabra FRANCISCO VALBUENA delegado de la junta de acción comunal del barrio La Cumbre.


El señor FRANCISCO VALBUENA, saluda a los presentes y expresa: “Hace 8 años las juntas de acción comunal perdieron todo el rumbo, porque impusieron un presidente de ASOJUNTAS que ni siquiera era de Floridablanca y vino y armó aquí tremendo desorden y hoy por hoy como hay juntas que están trabajando muy bien, hay juntas completamente desbaratadas y hablo por la junta de mi barrio los concejales ponentes han dado en la llaga el tema es capacitaciones y por no capacitarnos se están cometiendo todos esos errores, por ejemplo, de que se haga una elección sin tribunal de garantías errores como por ejemplo que se cite a una asamblea a elegir un tribunal de garantías donde no haya un solo inscrito en el libro. Errores que nombran a una persona a adelantar un proceso y le dicen nombre de un secretario o una secretaria y va a elegir la hija de él, terrible lo que está pasando y todo es por desconocimiento cuando nosotros pusimos y armamos el berrinche que Floridablanca tenía que ser autónomo en juntas de acción comunal que necesitábamos que aquí tuviéramos nuestra propia oficina de inspección, control y vigilancia era porque estábamos seguros de lo que estábamos haciendo desafortunadamente el acto administrativo de la gobernación dijo: sí señor se va a hacer eso en Floridablanca y se envió la resolución para que nosotros creáramos la junta de control, inspección y vigilancia con dos factores que fueron en contra, primero, a menos de un mes de un proceso electoral y eso se volvió un completo desorden, segundo, se envió para donde no se tenía que enviar, hoy afortunadamente el tema de las juntas de acción comunal está donde tiene que estar en la secretaría del interior, yo invito a ASOJUNTAS, al doctor Campo Elías y como presidente que hay que recuperar el liderazgo, los espacios no nos los van a dar, los espacios se ganan y se ganan con trabajo se ganan presentando buenos proyectos señores ASOJUNTAS, las juntas de acción comunal hay que asesorarlas hay que tenerlas en el visor en todo momento para

Solidario, Comprometido y Participativo

	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PCP-FR01
	ACTAS DE PLENARIA No. 104	Versión: 06 Fecha: 10/01/2024
		Página 14 de 43

que no sigan cometiendo los guanabanazos que se están cometiendo. Dios quiera, concejal Daniel, que esta sea la vencida y que después de cuatro años completamente acéfalos, la junta de acción comunal del barrio La Cumbre, pueda elegir su junta directiva, hay problemas tan básicos como los que plantea usted Lucho, temas tan insignificantes como una carta de residencia que se cobraba presidente, dos mil, tres mil pesos, en mi administración yo cobraba dos mil pesos y la comunidad me gritaba tengo que acabar de negociar hoy tienen que venir al municipio y se van más de cuarenta mil pesos para conseguir una carta de residencia señores, no seamos irresponsables estamos siendo irresponsables inflando ese libro en las elecciones, es cierto que la ley faculta que los jóvenes de catorce años en adelante puedan participar pero dígame, ¿dónde está la cátedra comunal? ¿cuándo lo hemos hecho? nosotros lo hicimos en Medellín y los compañeros que me acompañaron en Medellín, no me dejan mentir ¿cuál fue la proposición de Francisco Valbuena? gestionen ante el Ministerio de Educación, que así como los jóvenes de catorce años pueden participar en este proceso, que se dé una cátedra comunal en sexto o séptimo octavo para que ellos sepan a qué van, nosotros nos encargamos de llevar jóvenes de los colegios a inflar el libro y esos muchachos ni siquiera van a votar, estamos cayendo en ese error y nosotros los comunales estamos siendo responsables. Yo remato mi intervención diciendo señores las elecciones de juntas de acción comunal no son procesos políticos las elecciones de juntas de acción comunal son procesos participativos y en un conversatorio que hizo el concejal **DANIEL ACUÑA**, en la cumbre que me invitó yo les decía será que no somos capaces nosotros de hacer unas elecciones no tenemos la gente idónea capacitada para hacer, que tenemos que pedir asesoría externa dice que mandaron delegados de ASOJUNTAS, que no iban delegados a voto propio a ayudar a que cometieran el error, a que siguieran cometiendo errores, señores es prioridad hoy por hoy que la Secretaría del Interior la oficina inspección control y vigilancia y en asocio con ASOJUNTAS, capacite a los comunales, les cuento que recientemente me invitaron a una reunión y una de las líderes que más habla y que más grita en la cumbre, es que vamos a hacer elecciones y vamos a tener cuatro años de mandato, oiga señores la ley dice que se harán elecciones el último domingo de abril del 2026 la ley dice que no hay del año anterior a las elecciones territoriales o sea estamos ciegos, por eso los procesos de junta de acción comunal están fracasando nuevamente reitero la invitación Campo Alías, esto es trabajo de ASOJUNTAS, hermano y los espacios se ganan es mostrando trabajo gracias”.

Solidario, Comprometido y Participativo

	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PCP-FR01
	ACTAS DE PLENARIA No. 104	Versión: 06 Fecha: 10/01/2024
		Página 15 de 43


El Presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** Le concede la palabra al señor **AUGUSTO GABRIEL RIVERA** conciliador del barrio Santana.

El señor **AUGUSTO GABRIEL RIVERA** saluda a los presentes y expresa: "En el barrio Santa Ana, es un solo desorden ya el concejal Durán, habló de que el señor presidente renunció ante la secretaria de la junta no ante la asamblea, no ante la secretaria interior sino ante la secretaria de la junta, ya él lo comentaba que como no salió el electo concejal tomó nuevamente el poder, pero allí no hay ni rendición de cuentas ni hay inventario de bienes se cobra por el policía deportivo se cobra por el salón comunal se cobra por arrendar sillas, no ha hecho reunión una sola reunión de junta directiva hicimos el 21 de mayo, no participó sino él porque el resto y un coordinador del comité de deportes, nos citamos ese día para el 1 de junio, el señor sacó disculpas de que el polideportivo estaba ocupado de que el salón comunal estaba ocupado, de que como era puente la mayoría, él habla de 26 directivos de la junta, yo no sé dónde los saco, que entonces que la mayoría de ellos estaban en puente, hoy por hoy, tiene una tutela desde febrero, no le han hecho caso desgraciadamente la tutela salió en contra del vicepresidente que en ese momento representaba la presidencia, hoy por hoy esta semana acaba de pronunciarse el juzgado segundo civil por incidente de desacato el lunes se les cumplía la citación no sé quién iría yo acabo de entregar ya al señor Durán el incidente de desacato y lo dejo ahí para mejor dicho, ya en este momento es la justicia ellos están creyendo que están jugando tal vez con la muchacha del servicio pero es el juzgado segundo que les está siguiendo rendición de cuentas, realización de asambleas, informes porque no hay tesorero y el tesorero anterior no ha entregado cinco centavos, no ha mostrado ningún documento al señor presidente le he pedido estatuto, le he pedido un balance le he pedido que responda a la tutela no todo el mundo es inocente perdón, inocente no, ciego o sordo, porque según ellos no han recibido nada me alegran las palabras de los dos o los tres concejales, honorables concejales el señor acá que acaba de hablar, pero las juntas hay que organizarlas y no es tarde para eso muchas gracias y espero servir a la comunidad como es el fin para lo que fuimos elegidos, gracias".

El Presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** Le concede la palabra al señor **CAMPO ELIAS BARAJAS**, presidente de ASOJUNTAS.


El señor **CAMPO ELIAS BARAJAS** saluda a los presentes y expresa :

Solidario, Comprometido y Participativo

	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PCP-FR01
	ACTAS DE PLENARIA No. 104	Versión: 06 Fecha: 10/01/2024
		Página 16 de 43


“Atentamente he estado mirando lo que están hablando de las elecciones lo que no se pedía la verdad, esto no son elecciones atípicas esto son unas elecciones lo de los cargos vacantes no son unas elecciones atípicas son cargos vacantes en el caso de Villabel en el caso de Los Andes, que también hay un inconveniente ahí, allá son elecciones de cargos vacantes, en el caso de la cumbre y no son todos los barrios concejales que dice usted que hay con problemas de elecciones, que no le hicieron las elecciones cuando lo mandaba por la pandemia que se demoró en haber elecciones la resolución 1530 del 2020, autorizaron hacer unas elecciones, sin embargo aquí en Floridablanca, logramos hacer el 40% de las elecciones en ese momento después vino la ley 2166 del 2021, que nuevamente organizó el proceso electoral y en la cual decía en uno de sus artículos que las elecciones se harían en ese momento y tanto las que se hicieron en el 2020 con la resolución 1530 y las que se hicieron en el 2021 con la ley 2166 van hasta el 2026 esas juntas de acción comunal. Entonces aquí hay muchos inconvenientes ustedes están hablando del registro único comunal, están hablando de la documentación que faltan las juntas, que no se les ha venido colaborando, la oficina de las juntas a hoy de las 156 juntas que prácticamente hay en Floridablanca, hay 146 con todos los documentos al día, que pueden participar en los proyectos del gobierno porque es lo que pide el gobierno que las juntas de acción comunal tengan todos los documentos al día. Hemos hecho brigadas con la DIAN, aquí nosotros hemos ayudado a cargarles el registro único comunal hemos venido capacitando y coayudando a las juntas de aviación comunal para que participen en los programas del gobierno nacional que a hoy están vigentes los convenios quiero también dejar claro que no es cierto que los convenios con las juntas lo haya acabado el Concejo de Estado, porque nosotros los convenios nos los da la ley 1551 del 2012 y nos los da la ley 2166 del 2021, entonces los convenios del gobierno siguen intactos y los pueden utilizar incluso los mandatarios en los municipios. Y hablando también de los planes de desarrollo que hablaba creo que el concejal German, también es cierto que le pertenece a la asociación presentar un plan de desarrollo según el artículo 40 de la ley 2166 para que sean integrados con el plan de desarrollo municipal y las juntas de acción comunal también deben hacer su propio plan de desarrollo para ser incluido en el plan de desarrollo de la asociación y luego en el del municipio aquí se presentó el plan de desarrollo también las juntas de acción comunal deben y se la ha venido capacitando sobre el plan de acción que deben hacer año a año, la asociación ha venido en lo que le pertenece coayudando, para que las juntas de acción comunal

Solidario, Comprometido y Participativo

	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PCP-FR01
	ACTAS DE PLENARIA No. 104	Versión: 06 Fecha: 10/01/2024
		Página 17 de 43

salgan adelante, es así como nos hemos desplazado con los propios recursos a la ciudad de Bogotá en varias ocasiones donde hemos pedido que hay derecho de igualdad para las juntas de acción comunal de Santander, porque se presentaron 29 mil juntas a nivel nacional de las 65 mil y a hoy solamente han salido favorecidas 1.100 juntas, igual lo que decía el compañero de la presentación de proyectos ante el ministerio del interior también hemos venido participando y diciéndole a las juntas que se presenten pero para eso, tenemos que tener los documentos al día como lo han venido diciendo acá en este recinto y hemos venido colaborando y vuelvo y les digo a hoy tenemos un gran porcentaje de casi el 90% con todos los documentos en los problemas que hay en el caso de barrio Santa Ana, allá el presidente renunció pero quien le debe aceptar a él la renuncia es la asamblea, que fue la que lo eligió es la asamblea que le debe aceptar la renuncia y por eso que ha pasado lo que está pasando, porque como decían acá compañero, antes se trabajaba con la ley nos facultaba a nosotros trabajar con la ley 743 el decreto reglamentario 2350 y más importante el 890, pero hoy en día como alguien lo dijo acá tenemos una ley prácticamente que se quedó corta tenemos un decreto 1501, que también se quedó corta, incluso cuando la comunidad quiere revocar el mandato a un líder popular porque luego se le revoca solamente al presidente se le revoca a cualquier mandatario, pero esa facultad la tenía la ley 743 hoy en la ley 2166 el decreto reglamentario 1501 tiene que convocar la junta directiva en su totalidad y tiene que dar un concepto el comité conciliador del ente inmediatamente superior, donde lo están convirtiendo porque las impugnaciones llegan de las juntas de acción comunales al comité conciliador de la federación en este caso Floridablanca, del conciliador de la asociación y ahí es donde nosotros hemos venido hablando en Bogotá en el ministerio para que se reglamente y podamos salir adelante. En lo que dice la compañera Edil del barrio Villabel tiene la facultad de las personas dejando constancia el día de la elección que van a impugnar con pruebas reglamentarias impugnar la elección de dicho barrio, en este caso por trasumancia en que lleve 500 o 200 o 300 o 1000 en el caso que pasa de la cumbre ahí no le pueden violar a las personas el derecho constitucional de elegir y ser elegido, eso no lo puede hacer el secretario eso no lo puede hacer el presidente, tiene que hacerlo las personas. en cuanto a lo que decía Pachito de la capacitación del barrio de la cumbre usted lo sabe que allá se capacitó la gente la secretaría del interior juiciosamente le registró en el libro pero allá se les dijo, hagan lo que dice la ley cuando lleve esto, escriban y eligieron tribunal de garantía sin socios en el libro entonces eso no es porque no se

Solidario, Comprometido y Participativo


	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PCP-FR01
	ACTAS DE PLENARIA No. 104	Versión: 06 Fecha: 10/01/2024
		Página 18 de 43

capacita, usted lo sabe sino porque no hace caso muchas veces entonces yo quiero decirles al honorable concejo ya que tuvimos la oportunidad de estar acá que en el artículo 40 también la facultad de ustedes que deben dedicar una sesión al año solo y únicamente para las juntas de acción comunal esto para que les quede claro en el artículo 40 , no sé si me queda algo o tiene alguna otra pregunta pero esta es la realidad de las asuntos ah, que por qué no usted puede hacer la secretaría del interior para reactivar las juntas, eso no es facultad de la secretaría del interior porque estaría apoyando su propia autonomía que la tiene la comunidad eso lo hace la comunidad con iniciativa propia y la secretaría del interior debe prestar toda la asesoría para que esto se quede a cabo, muchas gracias”.

El Presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** le concede el uso de la palabra al Honorable Concejal **BRAHYAM VERA**.

El Honorable Concejal **BRAHYAM VERA** saluda a los presentes y expresa: “Me preocupa bastante la situación jurídica que estamos viviendo a raíz de los problemas que hemos tenido de administraciones anteriores pero en realidad pues ya lo acaban de decir muchos compañeros, la ley cambia, lastimosamente se modifica y es ambigua, tiene vacíos y lagunas jurídicas, tienen choque de principios, en realidad es una ley que le hace falta un estudio de fondo por parte de profesionales constitucionalistas. Para que usted sepa señor secretario que esos problemas no los dejo usted señor Secretario ANDRES ARDILA, pero le toca solucionarlos por que la ley le exige y la verdad que me parece preocupante la falta de transparencia que han tenido las elecciones de junta de acción comunal, violándose todos los principios, el cual para mi, ninguna se reglamenta como debe ser y mas así, cuando el gobierno nacional hoy presenta que si efectivamente la junta tiene todos los requisitos y la documentación el Gobierno Nacional tiene un presupuesto participativo para todas las juntas de acción comunal. ¿Qué quiere decir? Que hoy en día ustedes tienen autonomía de contratar en cada barrio, como alcalde de los barrios, como decía mi compañero de bancada. Y estos presupuestos participativos no van a llegar a Floridablanca si esto no se soluciona. Es decir, vamos a perder el presupuesto nacional. Por eso quiero pedirle el favor encarecidamente, doctor Andrés. Yo sé de sus buenos oficios, de sus buenos haceres. Por eso quiero y confío en usted, sé que le va a dar solución a estos barrios, porque estos barrios son de Floridablanca, los que

Solidario, Comprometido y Participativo


	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PCP-FR01
	ACTAS DE PLENARIA No. 104	Versión: 06 Fecha: 10/01/2024
		Página 19 de 43

nos tienen acá, representando. Hay que solucionar estos problemas, señor secretario, yo creería, para mí. Ya escuchando a todos los compañeros, doctor Ardila, que hay que robustecer, como yo siempre se lo dije desde un principio en el primer control, doctor Andrés, que usted tiene una gran tarea, pero lo he venido revisando, y en realidad las comisarías, las inspecciones, ya han mejorado desde el primer momento que le solicité. Por lo tanto, espero que también en este momento que la gran mayoría de los compañeros le estamos solicitando la solución de las juntas, usted ponga todo su equipo jurídico y mancomunadamente, administrativamente, todos los prestadores de servicio o aquellas personas que lo apoyen a usted jurídicamente, sus abogados, se los ponga a disposición de toda la Junta de Acción Comunal, para que ellos tengan toda la claridad jurídica, para que puedan ver, para que se les pueda explicar, más que capacitar, para que en realidad entiendan cuál es el problema jurídico y cuál es la hoja de ruta a seguir, para en ese orden de ideas nosotros tener todas las soluciones y poder traer los presupuestos participativos de la nación. Muchas gracias señor presidente por el uso de la palabra”.

El Presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** le concede el uso de la palabra al Honorable Concejal **NESTOR BOHORQUEZ** .


El Honorable Concejal **NESTOR BOHORQUEZ** saluda a los presentes y expresa: “Yo empiezo pues con algo importante y fundamental, cuando hay estos debates de control político y más de las juntas comunales, yo si empiezo exaltando y valorando la labor que hacen los diferentes líderes comunales en todos los barrios de Florida Blanca, los buenos líderes comunales que trabajan 24-7 por sacar adelante sus barrios y sus comunidades y como lo determina la ley y como es claro, a honores, no ganan un solo peso por trabajar incansablemente por sus comunidades, eso se debe resaltar, se debe decir y se debe exaltar hoy en este recinto. Pero me voy a un tema importante y fundamental, lo que ha sido siempre estos debates de control político. Secretario de Interior, se tiene una tarea, diría yo, difícil, pero no imposible de cumplir. Recuerdo cuando durante muchos años, porque soy también presidente comunal, pedíamos, exigíamos que el municipio de Florida Blanca, manejara directamente el tema de las juntas comunales y que no lo manejara la Casa de Participación Ciudadana a través de la Secretaría de Interior, en ese tiempo Secretaría de Gobierno Departamental, porque el comunal y algunos barrios y sectores no tenían a veces los recursos y les quedaba más

Solidario, Comprometido y Participativo

	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PCP-FR01
	ACTAS DE PLENARIA No. 104	Versión: 06 Fecha: 10/01/2024
		Página 20 de 43


lejos, más complicado y no se les facilitaba hacer los trámites ante el gobierno departamental Y primeramente cuando se pasó esto, se pasó a desarrollo social, después llegó a Interior. Pero vamos a un tema muy importante, secretario, en esta ley determina que uno de los requisitos para los dignatarios de una junta comunal es tener las 60 horas de capacitación comunal, en eso la ley es clara, la ley 2166. Y realmente es preocupante, porque a muchos, y tengo que decirlo con claridad, los meten en una plancha de una junta de acción comunal, es por llenar una plancha y mucha gente se mete o se involucra en una elección sin conocer la ley, sin conocer los decretos reglamentarios y sin conocer las funciones que es lo más importante, los deberes y derechos que tiene un afiliado y posteriormente un dignatario de la junta comunal. A hoy sí yo quiero decirle, señor Secretario de Interior, me pongo en las solicitudes que han hecho varias juntas de acción comunal para que hoy nos deje con claridad que ha sucedido con algunas quejas y denuncias que hacen los barrios sobre los temas de las juntas comunales, cuando las personas no residen en el territorio de la junta comunal, cuando no tienen un negocio o unidad productiva en el barrio, cuando hacen la retención de libros, cuando no se entregan informes y cuando no se convoca a asambleas. ¿Y por qué le hago estas preguntas, señor secretario? Bien hizo una introducción el presidente de asojuntas, sobre muchos temas, pero esto a gran resumen es lo que se vive y pasa en los barrios y en los sectores y yo sí quiero preguntarle, yo sé que en cinco meses no se puede solucionar problemas que vienen de hace años, pero sí quiero preguntarle qué seguimiento se le ha hecho a estas denuncias y quejas en los diferentes barrios y sectores, ya que por el conocimiento nuestro, por el conocimiento de varios líderes comunales, no son más de 10, 12 barrios los que tienen una problemática y una crisis, diría yo, de atraso para sus comunidades, porque cuando no hay una junta comunal, cuando no hay representación comunal, pues ¿quién se perjudica? Las comunidades, porque no pueden presentar convenios, no pueden presentar proyectos en beneficio de la comunidad. Y el artículo 38 de la Constitución Política es claro, se habla, se denuncia, pero no se le puede cohibir al ciudadano del barrio, del sector, la libre asociación, el derecho a afiliarse a una junta comunal. Entonces realmente la preocupación dentro de las funciones que tiene el ente rector, en este caso que es la Secretaría de Interior, está la capacitación de la mano del Ministerio de Interior, de Asojuntas, porque lo primero es capacitar, y la misma ley exige dentro de su reglamentación que deben ser 60 horas, yo recuerdo que antes eran 20, después 30, después 40, ahora son 60. Entonces realmente ¿qué es lo que sucede? Que

Solidario, Comprometido y Participativo

	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PCP-FR01
	ACTAS DE PLENARIA No. 104	Versión: 06 Fecha: 10/01/2024
		Página 21 de 43

no le queremos dar cumplimiento a la ley, a la norma, y bien lo han manifestado varios líderes comunales, queremos hacer las asambleas al acomodo, a la forma que nos convenga, y la ley es clara, y dice la forma con la que se debe hacer la convocatoria, la forma como se debe elegir el tribunal de garantías, y la forma del tema del cociente electoral para la asignación de los cargos. Yo en prioridad a esos temas, señor Secretario, yo sé que para los barrios, yo miro, reviso, y apurado Floridablanca, tres o cuatro barrios, han accedido a convenios, como lo llama este nuevo gobierno del cambio, a convenios solidarios, a convenios con el Ministerio de Interior, son más de 165 juntas comunales, y solo cuatro han accedido en el municipio de Floridablanca, y han podido traer recursos para sus comunidades, eso sería lo importante, que Floridablanca fuera un modelo, en el área metropolitana, en Santander, en traer recursos para los barrios y los sectores a través del Ministerio de Interior, ya que los municipios a veces los recursos no son suficientes, los departamentos tampoco tienen los recursos suficientes, pero la ley y la norma y estos decretos nos da la facilidad, bien lo decía acá el presidente de ASOJUNTAS, pero hay que cumplir con la ley, hay que tributar, hay que tener los estatutos y hay que cumplir con la normatividad, entonces señor Secretario, yo sí le agradezco, fueron solo cinco preguntas concretas de lo que viene solicitando, de lo que viene sucediendo en los sectores, y realmente hay que tener una claridad, que por eso sucede y es el desconocimiento, cuando se impugna una Junta de Acción Comunal, el primer organismo es el Comité Conciliador de ASOJUNTAS, y la Secretaría de Interior es la segunda instancia, o sea es la que ratifica o echa para atrás un fallo de una impugnación, entonces sí señor Secretario, también es importante que en la mañana de hoy conozcamos los casos exactos de las juntas que están inactivas en el municipio de Floridablanca, el caso de las juntas que bien lo manifestaban, que están o van a hacer elección es para cargos vacantes, cuáles juntas no están activas, para tener ese conocimiento claro en el tema de juntas comunales en el municipio de Floridablanca. Nuevamente termino mi intervención agradeciéndole a todos esos comunales, esos buenos líderes comunales que tenemos en Floridablanca, por todo ese trabajo que desarrollan incansablemente por sus comunidades, hoy se siente uno feliz, y yo sí me siento feliz que muchos presidentes, dignatarios de diferentes Juntas de Acción Comunal han llegado acá al Concejo Municipal y primero estuvieron trabajando desde las juntas comunales, o sea el trabajo se hace primero estuvo aconsejando. Entonces agradecerles, y de verdad que en este debate haya las conclusiones que quieren escuchar los diferentes

Solidario, Comprometido y Participativo


	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PCP-FR01
	ACTAS DE PLENARIA No. 104	Versión: 06 Fecha: 10/01/2024
		Página 22 de 43

presidentes y líderes comunales de las diferentes comunas de nuestro municipio de Floridablanca, muchas gracias”.

El Presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** le concede el uso de la palabra al Honorable Concejal **DIEGO FERNANDO MANCILLA LEÓN**.

El Honorable Concejal **DIEGO FERNANDO MANCILLA LEÓN** saluda a los presentes y expresa: “Señor secretario y señor Andrés Ardila y su equipo de trabajo, yo creo que la expresión que hemos escuchado hoy es parte de los comunales y las personas que nos han acompañado es de gran importancia ¿Por qué lo digo de gran importancia? Porque hemos escuchado voceros del barrio Santa Ana, Villabel, la Cumbre donde los habitantes poblacionales son los más representativos del municipio, es donde hay gran cantidad de barrios y necesidades en los barrios de estos sectores, yo quiero extenderme e ir a la petición de cada uno de los compañeros que ya han intervenido, yo creo que la situación que hoy nos aqueja se genera a una de acuerdo a una particularidad de cada uno de los sectores, cada uno de los sectores han venido siendo impugnados han venido quedando vacantes por diversas condiciones y yo quiero saber claramente si en cada uno de los barrios se ha socializado ¿cuál es el proceso a realizar en estas elecciones?, si hay claridad para los diferentes voceros, del proceso que debe realizar y si existe una resolución particular por cada uno de los sectores que les dé claridad a ellos el cumplimiento de la normatividad, creo que eso es indispensable que esa socialización se lleve a cabo o que se reitere permanentemente en cada uno de los sectores, porque eso va a permitir tanto a los diferentes actores, los vencedores o los que no lo puedan hacer el proceso que tienen que realizar, porque conocemos y sabemos, que en diferentes sectores hay diferentes opiniones, diferentes particularidades y cada uno tienen que tener el acompañamiento de parte de la administración municipal y como lo dice la resolución 573 en cabeza suya esta regulación entre yo, pues respetuosamente si pido que demos acompañamiento tanto en el proceso de elección, como después del proceso de elección porque viene una formalización y legalización de esta junta de elección, ahora también quiero hacer una claridad o quiero hacer un cuestionamiento o una pregunta ¿las comunidades de cada sector es donde se van a elegir vienen claro la normativa aplicable, conocen ellos tanto para las personas que vienen instruyéndose o las personas que van a participar

Solidario, Comprometido y Participativo


	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PCP-FR01
	ACTAS DE PLENARIA No. 104	Versión: 06 Fecha: 10/01/2024
		Página 23 de 43

del proceso de elección? tienen clara una normativa aplicable para el cumplimiento de las normas y por último, así que desde ya doctor Andrés Ardila y pido respetuosamente, que a través de una de las personas de su equipo de trabajo se abra una oficina o un espacio donde como la vocera hoy la señora Mireya, denunció las irregularidades en el barrio Villabel, yo creo que debemos dar el acompañamiento para recepcionar esas denuncias y en un tiempo oportuno poder dar alcance conocemos y también hago la invitación a toda la comunidad de participar de este proceso, siempre y cuando tengan el acompañamiento de la legalidad que aqueja, hoy día a los sectores, pero que yo sé que en cabeza el doctor Andrés Ardila, va a garantizar esa imparcialidad dentro de este proceso de elección, muchas gracias”.

El Presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** le concede el uso de la palabra a la Honorable Concejal **LILIANA MENDOZA RODRÍGUEZ**.


La Honorable Concejal **LILIANA MENDOZA RODRÍGUEZ** saluda a los presentes y expresa: “Yo básicamente doctor Andrés, yo quiero hacer una especie como de solicitud importante y es que voy a tocar un tema que para mí es de trascendental importancia que es el tema de la formación y capacitación, si bien es cierto, existen aproximadamente unas 165 juntas de acción comunal que obviamente todas no están operando si es importante que cuando este predio, se realice un tema de capacitación porque básicamente los problemas se presentan porque que no hay claridad por parte de los dignatarios hablo de temas como el listado de los asociados, hábiles, e inhábiles, la convocatoria como debe realizarse muchas veces se presentan problemas porque no hay claridad entonces porque la convocatoria no se hizo en los términos que debía realizarse, se presentan impugnaciones entonces, si ustedes pueden realizar una capacitación previa a los dignatarios para que todos tengan claridad podría ser virtual para que no se presenten tantos problemas y tantas impugnaciones hay un comité que es importante y es el tema del tribunal de garantías, para mí ellos son es esencial que tengan claro todo el proceso para la elección de la junta de acción comunal ya que ellos son los garantes de que efectivamente la elección se dentro de la norma y dentro de los términos, voy a hablar específicamente también de los barrios, que no se ha legalizado, que hasta ahora se están legalizando para que ustedes los tengan en cuenta y se capaciten, aquí hay una problemática grande y es que, de cierta forma, no sé cuántas personas son las que constituyen el grupo de apoyo para estos barrios porque el año pasado estaba la doctora Wendy, creo que este

Solidario, Comprometido y Participativo

	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PCP-FR01
	ACTAS DE PLENARIA No. 104	Versión: 06 Fecha: 10/01/2024
		Página 24 de 43

año ya no continúa, entonces ella conocía la problemática se había presentado en ciertos sectores con la realización de las asambleas, sí me gustaría saber dónde usted nos contara cuántas personas integran el grupo de apoyo a las juntas de acción comunal para que tengamos claridad de una vez que quien es el responsable porque, digamos el año pasado en un sector específico estuvieron mirando como daban solución y miraron se fue todo el año y no me dieron ninguna solución al final les tocó ir también a colocar una apelación a la gobernación de Santander, entonces yo sí quisiera que hoy nos deje claridad tanto a las personas que están en las barras, como nosotros como concejales, ¿cuántas personas integran el grupo? ¿Quién es la persona encargada? a partir de este año, si ya obviamente se hizo un empalme con la doctora Wendy y la persona encargada tiene conocimiento de los sectores o barrios donde se presentaron problemas e impugnaciones, si se tiene ya otro plan de acción, de cómo se va a empezar a trabajar, porque pues aquí hay un tema claro que era cuando no estaba legalizado, porque así o renunciaba a una persona o un dignatario, pero también hay el caso de las que no se han podido posicionar, que sé que no han entrado bien en el debate, pero le agradecería que me diera esa respuesta por escrito, ¿qué pasa con las juntas de acción comunal que todavía no ha podido posicionarse porque no se han solucionado las impugnaciones, los problemas que se presentaron al interior de la asamblea?, entonces yo quiero que por favor me dé respuesta. Por otro lado comparto el tema de la capacitación y formación y sí es claro que el honorable concejal Néstor, dice que solamente es 3 o 4 juntas de acción comunal han podido presentar proyectos al gobierno nacional, para traer recursos, mirar también la posibilidad doctor Andrés, porque no es fácil simular un proyecto, no es fácil de contar con el apoyo de pronto del seno de la ECAM, para que podamos traer más recursos del orden nacional no solamente lo hago desde el punto de vista de la formulación de proyectos, sino de un tema que tocó el número de concejal Luis Castellanos, y es el de las juntas de acción comunal que de pronto no han actualizado los estatutos entonces también me preocupa porque hay ese desconocimiento que se tiene y sí es importante que se actualicen a las normas que han salido últimamente, que se tenga claridad porque si el estatuto está mal, cuando se va a hacer la asamblea pues obviamente se van a cometer errores porque ¿a dónde va a revisar o en dónde se va a revisar? a qué señala el estatuto entonces, la capacitación no solamente se debe en el tema de formulación de proyectos productivos, que es importante que podamos traer recursos acá que las juntas de acción comunal de verdad cumplan el papel entra

Solidario, Comprometido y Participativo

	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PCP-FR01
	ACTAS DE PLENARIA No. 104	Versión: 06 Fecha: 10/01/2024
		Página 25 de 43

en el papel que tiene, sino que también esa capacitación se debe desde el punto de vista jurídico y podemos tener actualizados los estatutos de las juntas de acción comunal especialmente, les quiero pedir el gran favor también que nos ayuden a los barrios que se están legalizando para que ellos hagan el proceso de crear su junta de acción comunal, que muchos de ellos no tienen conocimiento que igual ustedes explican cómo se debe hacer la convocatoria, cómo es el tema de los listados de asociados hábiles e inhábiles, cómo puede hacerse la asamblea como tal para que luego no se hayan a presentar impugnaciones porque estas juntas en su gran mayoría no tienen personas capacitadas para poderla realizar entonces es básicamente esa la inquietud, muchas gracias”.


El Presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** le concede el uso de la palabra al Honorable Concejal **JHON JAIRO RUIZ LAMUS**.

El Honorable Concejal **JHON JAIRO RUIZ LAMUS** saluda a los presentes y expresa: “Quiero tocar un caso muy puntual y es en una junta de acción comunal de la parte alta en nuestro municipio se presenta el caso de que la secretaria renunció ya hace varios tiempo y no consiguen a una persona que se haga cargo de este puesto, han inventado varias veces y no consiguen quien tome este puesto dentro de la junta de acción comunal la secretaria ha venido funcionando a dos, elegía en cada asamblea entonces pues la pregunta doctor Andrés, muy puntual para yo poderle llevar respuesta a esta junta de acción comunal es si ¿esta junta de acción comunal puede seguir funcionando con esta secretaria adog o por obligación debe elegir un secretario en las próximas elecciones que se hagan para cumplir vacancias? teniendo en cuenta que no infrinja la ley y que puedan aplicar para cualquier beneficio vayan a llegar a estas juntas, agradezco doctor Andrés, que me pueda regalar esta respuesta para que llevarla a esta comunidad, para finalizar la intervención pues quiero felicitar a todas las justas de acción comunal especialmente a las del sector rural de Floridablanca porque soy testigo el gran trabajo y la gran representación que hacen por nuestro municipio, muchas gracias”.

El Presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** solicita una moción de orden.

El Presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** le concede el uso de la palabra al Honorable Concejal **SERGIO AUGUSTO CABALLERO**


Solidario, Comprometido y Participativo

	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PCP-FR01
	ACTAS DE PLENARIA No. 104	Versión: 06 Fecha: 10/01/2024
		Página 26 de 43

PÉREZ.

El Honorable Concejal **SERGIO AUGUSTO CABALLERO PÉREZ** saluda a los presentes y expresa: "Diferente y complementando quizás lo que ya han dicho todos los compañeros, entre las problemáticas entre las necesidades, quiero solicitar al doctor Andrés, 2 cosas en específico, que a mi parecer es lo que hoy está generando tanta irregularidad en las juntas de acción comunal bueno. Uno es el acompañamiento y la falta, bueno, la capacitación no sólo de los comunales sino de los líderes sectoriales para poder evitar tantas problemáticas que se han generado durante una elección en la falta y desconocimiento de la norma como le decía mi compañero Néstor, si es bien cierto que en ciertas formas la ley es explícita y ha faltado el conocimiento y la experticia por las personas que llevan una elección, que generan la problemática de una mala elección, la demanda y la caída de la misma que genera el problema de las comunidades en realmente no tener una representación, también es cierto que a la ley o la reforma que se le hizo a la ley 743, la ley padre de las juntas de acción comunal, hoy con las 2166 de 2021 y el decreto 1501 realmente se ha quedado corto y ha permitido que después de esa elección, las juntas de acción comunal tengan otros problemas adicionales como lo decía el compañero German, un caso específico en Santa Ana, pero generalizándolo, es inconcebible que una renuncia tenga que ser aceptada por la asamblea, cuando quienes conocemos de los temas comunales sabemos, lo que pasa después de una elección se vuelve un libro que nunca va a lograr tener una asamblea reglamentaria ¿por qué? por afán en que los candidatos, entra de llegar a ser presidentes y en la descripción y en su convocatoria, pues se vean una gran demanda de inscripciones, y es la genera de que la ley demanda en una asamblea en la hora cita del 50% una hora después del 30% se vuelve imposible hacer una elección y se vuelve imposible permitir que el presidente le acepte una renuncia, pues se vuelve imposible que una junta bajo un presidente o la vacancia de algunos cargos se puede llegar a buscar una elección para poder suplir esos cargos usualmente que quiera aportarle a una junta, porque hoy es una realidad y siempre ha sido una realidad que en las juntas de acción comunal, siempre queda el presidente solo trabajando con los libros bien o mal porque hay que decirlo, como hay presidentes excelentes, hay presidentes que si echan al hombro a su barrio ellos solos, también hay presidentes que se echan al hombro a sus libros, y solo hacen lo que ellos quieren hoy la ley está permitiendo hacer lo que se les dé la gana, esa es una de las


Solidario, Comprometido y Participativo

	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PCP-FR01
	ACTAS DE PLENARIA No. 104	Versión: 06 Fecha: 10/01/2024
		Página 27 de 43

realidades que hoy pasa, Floridablanca hoy muchos de los presidentes con todo el respeto y generalizando hacen lo que quieran y quizá muchos líderes que quieren trabajar, que quieren aportar la Floridablanca, no pueden llegar allá, porque la ley no los deja, tampoco lo sabe, es una ley que viene muy coja, es una ley que quitó muchas cosas de la ley 743 que le permitían a uno hacer una revocatoria o llamar al orden, inclusive que permitía que casa de justicia en su momento hiciera un seguimiento y control y llamar al orden a juntas de acción comunal, hoy le queda esa labor al doctor Andrés ardida, y creo que en su cabeza está en ayudarnos a solventar este problema que hay después de una elección de juntas de acción comunal, ya sea solicitando a función pública a un comparativo de la ley, o a nosotros los compañeros concejales buscando nuestros amigos, senadores, bueno los que quieren, sus amigos senadores, para poder hacer estas modificaciones, hoy vemos que tristemente pareciera que esta reforma la hicieron todos menos los que saben de la acción comunal eso es lo que hoy vemos en estas 2 leyes y en esta ley, en este decreto, pero es algo que la verdad abruma porque no es algo que sé que pueda solucionar los secretarios del interior pero si en un trabajo articulado para poder buscar esas modificaciones, solo para que haya transparencia, participación, y pues sea algo que sea de todo el mundo entonces doctor Andrés, creo que ahí a mi parecer están los 2 pilares fundamentales de la problemática que tienen hoy las juntas de acción comunal dentro de la capacitación y la falta de su conocimiento de la ley y lastimosamente la problemática que nos ha generado la misma ley en la mañana los que quizás no quieren soltar el negocio, el poder o su labor social si es que lo tienen, muchas gracias”.

El Presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** expresa: “Esto es un problema que se viene realizando hace muchos años y la culpa es de las mismas personas que participan en estas elecciones porque las planchas, diferentes planchas que van a pedir allí la junta en los barrios y más gente de otros barrios, escribirlos y entonces se aumenta la descripción de los socios en los libros, y al aumentarse obviamente se genera ese problema, cuando se dedica a cambiar el destinatario pues nunca se va a hacer la asamblea porque no está el quorum para hacer la asamblea, es decir, si las juntas de acción comunal si los barrios cuando vayan a hacer estas elecciones colocadas de su parte, pues se ayudaría mucho porque 2000 mil personas en un libro y cuando van a hacer una reunión van 50”.

Solidario, Comprometido y Participativo

	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PCP-FR01
	ACTAS DE PLENARIA No. 104	Versión: 06 Fecha: 10/01/2024
		Página 28 de 43

El Presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** le concede el uso de la palabra al Honorable Concejal **GERMÁN DURÁN USEDA**.

El Honorable Concejal **GERMÁN DURÁN USEDA** expresa: “Presidente es que yo hice una pregunta y en la intervención de representarte de ASOJUNTAS, yo quisiera que con su venia me regalara 30 segundos para que el señor Campo Elías, me explicara ese temita porque lo que yo le entendí es que en Santa Ana, si puede haber una solución y una solución corta que el comité de conciliación junto con el revisor fiscal pueden tener la solución en las manos pues yo quisiera que él me certificara así como yo le estoy dando el entendimiento o no, gracias”.


El Presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** le concede el uso de la palabra al señor **CAMPO ELÍAS**.

El señor **CAMPO ELÍAS** saluda a los presentes y expresa: “La verdad que sí, el fiscal es el propio defensor de la normas estatutarias y comunales entonces, el revisor fiscal le debe solicitar, dice que hay 2 conciliadores ahí, el divisor fiscal, debe de solicitar mediante un oficio al comité conciliador para abrir un proceso disciplinario, no solamente con el presidente, sino con cualquier funcional, cualquier directivo o de la respectiva junta de acción comunal si no ha sido 2 conciliadores, nombrará uno adog, para adelantar el proceso y llamar los directivos que manden por los que no están siendo responsables con el proceso para que me den cuenta a la comunidad, el comité conciliador en una junta de acción comunal tiene más poder que cualquiera porque es que investiga los problemas que hay internos de los dignatarios de la junta de acción comunal, es fácil que el señor fiscal le solicite al comité conciliador y si hay 2 nombrar uno más para que sean tres y realizar el debido proceso”.

El Presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** le concede el uso de la palabra al secretario del interior **ANDRES ARDILA**.


El secretario del interior **ANDRES ARDILA** saluda a los presentes y expresa: “Saber que me siento muy orgulloso también de estar acá sentado como alguna vez estaba como el concejal de Floridablanca que lo fui, valorar el trabajo que hace cada uno de los concejales pero también hoy valorar el trabajo que hace la junta de acción comunal por Floridablanca, porque como lo vieron varios acá,

Solidario, Comprometido y Participativo

	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PCP-FR01
	ACTAS DE PLENARIA No. 104	Versión: 06 Fecha: 10/01/2024
		Página 29 de 43


varios han sido presidentes de junta, integrantes de juntas y es pura actividad y una labor que económicamente no se paga y que muchos barrios como siempre lo digo a veces dicen que todo el problema lo tienen el presidente de la junta y siempre que no hacen nada que no sé qué más cuando siempre están trabajando a favor de la comunidad, yo valoro es el sacrificio de acuerdo que hace cada junta de acción comunal. Quiero iniciar dándoles un contexto de la secretaría del interior cuando inició con el proceso con el decreto 573 que lo mencionó el honorable concejal Diego, de diciembre del 2022, que fue cuando le dio la facultad de control y vigilancia a la secretaría del interior para poder llevar todo este manejo de juntas de acción comunal. Lo que decía la concejala Liliana, también, quien hace parte dentro del organigrama de la secretaría del interior en los casos de junta de acción comunal ahí les presento la doctora de Leidy Yaneth, es la persona encargada hoy de juntas de acción comunal que hace unos dos meses, tres meses casi, inició como la persona profesional en este cargo, porque anteriormente estaba la doctora Wendy, ya tuvimos un empalme con la doctora Wendy, ya tenemos conocimiento de todas las juntas, que la idea de hoy es exponerles más o menos cómo está la estructura, esta junta de acción comunal, en el municipio y en el equipo de trabajo que la acompaña ella son 13 cps, que también están presentes que la doctora Susana, que también ha trabajado con juntas, y la autora Claudia Palacios, y otra autora Claudia Sarmiento, que no nos está acompañando en el momento, también agradecerle al doctor Fabián Vargas, que es el director de seguridad y convivencia ciudadana que también tiene mucho que ver con juntas porque una de las mayores peticiones que nos hacen es el tema de seguridad y convivencia ciudadana en los barrios y por ello también nos acompaña el día de hoy de acuerdo a esto, la problemática viene como vivieron varios concejales, muchos años de atrás desde el cabeza de la secretaría de interior anterior, el doctor Jaime Ordoñez, ha venido trabajando en tratar de organizar con el tema iba a levantarme a un tema que tocaron acá en el tema de los inventarios, tenemos mucha preocupación porque como lo dijeron varios se les dio a las juntas con una gestión del secretario, video beam, sillas, muebles y demás, y esta gestión hoy estamos viviéndolo porque el problema es el secretario del interior acá el problema por lo que hoy esas cosas pertenecen a la alcaldía, no pertenecen a cada presente de junta hoy ya solicitamos a cada junta de acción comunal, que nos den y nos identifiquen, que tiene muy activo de esto que se les presto porque eso fue un comodato para que ellos usen estos materiales, pero también tienen que ser del cuidado y el protección de ellos, hoy no les puedo dar

Solidario, Comprometido y Participativo

	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PCP-FR01
	ACTAS DE PLENARIA No. 104	Versión: 06 Fecha: 10/01/2024
		Página 30 de 43


una cifra exacta pero más o menos de un 70% de juntas cuentan con los implementos y algunas pocas de pronto así irresponsables y entraremos ya en otro proceso también para poder legalizar esto, porque nos compete como secretaría pero también hay que hallar un responsable que sería la junta de acción comunal, creo que todos coincidieron en algo, la capacitación a la única intención comunal, nosotros como secretaría del interior desde que iniciamos hemos hecho el tiempo del ministerio del interior y con esa ya tenemos programado una próxima reunión para el próximo mes de julio no nos han dado fecha y hora pero me parece muy importante lo que dijo la doctora Liliana, que sea virtual podemos hacer una capacitación a todos, a todas las juntas de acción comunal, por orden de aquí en la mayoría y son los que mandan vamos a intentar hacer que sea presencial lo hemos solicitado que sea presencial de parte de la secretaria del interior y también mañana tenemos reunión con el rector de la ESAP, que ya es más fácil para que nos la haga también dentro del próximo mes otro logro es importante, es que el municipio no contada con política pública la administración pasada por decreto creó la política pública de juntas de acción comunal dentro del plan de desarrollo tenemos la meta para inyectarle plata, que es de acuerdo a lo que nos diga señor alcalde para el tema de capacitación, la idea es esa y de acuerdo a lo que hablé con Campo Elías de ASOJUNTAS, el señor creador de la ley Guillermo Cardozo, también estamos haciendo un acercamiento para que en agosto nos haga también una capacitación yo creo que la problemática realmente es desconocimiento de la ley hoy nos va a hacer una presentación la doctora Deisy Yaneth, de qué es la ley, cómo es que se elige porque también los concejales y la comunidad debe saber pero voy hablar de temas puntuales que se tocaron acá de unas juntas en especial, voy a iniciar con la Cumbre, de todas las que nombraron la única atípica real es la del barrio la Cumbre por qué, porque el barrio la Cumbre no eligieron dentro del término que decía la ley que fue hace dos años que se tenían que elegir, en cabeza de la secretaria interior sacamos una resolución donde le dimos las facultades a uno de los dignatarios como lo dice la ley para que llegue el proceso de una nueva elección que se tiene que hacer durante 2 meses que se cumple el 4 de Julio, para que tengamos junta de acción comunal, si no se cumple en ese término va a correr un peligro la Cumbre porque se quedaría sin personería jurídica al quedarse sin quedarse sin personería jurídica había un problema total porque ellos tienen bienes, tienen predios, tienen responsabilidades y demás pero también tenemos que saber que lo que ellos hagan allá, nosotros como secretaría no tenemos ninguna competencia, nosotros

Solidario, Comprometido y Participativo

	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PCP-FR01
	ACTAS DE PLENARIA No. 104	Versión: 06 Fecha: 10/01/2024
		Página 31 de 43

únicamente hacemos un control y vigilancia para eso está una de las anteriores instancias en el tema de los libros que hablaban acá, para eso está el tribunal de garantías, deben elegir, viene a un tribunal de garantías, pero ¿qué pasa? Yo sé que hay muchos intereses de una plancha, de la otra plancha, pero les digo la verdad y con todo el mayor respeto a nosotros, nosotros no tenemos incidencia en eso ustedes pueden ir al comité de conciliación y convivencia para interponer esa queja o denuncia y ellos tendrán las facultades para enviarlos también ASOJUNTAS, a nosotros nos llega al final el proceso, pero nosotros antes de todo, nosotros no podemos intervenir, quiero que les quede claro, porque la mayoría de juntas que tienen que hacer algo, nosotros no podemos hacer nada, hoy si me dicen que están haciendo algo malo en la Cumbre, yo no puedo intervenir hay unas instancias anteriores, porque al final también estaría extralimitando funciones como vigilancia y control, por eso hoy necesito que de verdad le pongamos que a lo que nos va a indicar la Deisy Yaneth, el tema de Villabel no han elegido un presidente, pero la elección de la junta quedo bien, nadie ha demandado, ni denunciado la junta, hoy van a elegir a un solo dignatario, ¿quién lo tiene que hacer? el presidente, quiere decir que hay 4 hoy legalmente directivos legales o alguien dicho lo contrario, quiere decir que ellos mismos tienen que hacer la asamblea y entre ustedes elegir después de que elijan miramos si hay un procedimiento mal, cualquier cosa, pero hoy tienen junta de acción comunal, eso no quiere decir que es una elección atípica tenemos que tenerlo claro. En respuesta a las PQRGS, que nos envían, que casi todas las mismas quiero decirles, honorable concejo que nos hemos contestado 72 en lo que ha corrido el mes y nos quedan 60 que están dentro del término para responder como le digo el equipo uno 3 personas y no es fácil, yo quiero colocar un horario para atención a juntas de acción comunal que por ahí vamos a empezar ¿por qué? porque yo me he dado cuenta y ahora la pena no atender la gente y yo creo que aquí todos los concejales pasan por lo mismo a uno baja a la puerta y lo aborda y uno trata de ser muy amable de tratar de responder unas preguntas y demás o los inconvenientes que tiene cada junta, hoy vamos a designar el día martes para atención de juntas de acción comunal y el día jueves, les pido el favor no lo hagan en otros días, ¿por qué? porque es que ellas tienen que responder las miles PQRGS, que también ustedes nos están pidiendo y tienen que hacer el labor institucional y administrativo que tienen que ver con ayudarles con el tema de estatus social 13 de septiembre lo tienen que actualizar, tienen que ayudar también con el reporte que nosotros tenemos que subir al ministerio del interior


Solidario, Comprometido y Participativo

	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PCP-FR01
	ACTAS DE PLENARIA No. 104	Versión: 06 Fecha: 10/01/2024
		Página 32 de 43

que para hoy tenemos en juntas de acción comunal lo que decía de pronto Campo Elías, lo complemento de las 169 juntas que hay en el municipio de Floridablanca, hoy tenemos 145 activas solamente tenemos problemas con 24 inactivas que eso es un porcentaje de más o menos 10% de un 12% considero que el gobierno está bien en ese sentido, pero ya ahorita la doctora Deisy, nos va a explicar y si el martes y jueves la junta de acción comunal no dio respuesta el mes de junio y el mes de julio me comprometo al estar en mi oficina el día sábado de 10 a 12 del día para que también los concejales lo sepan de pronto porque a veces entre la semana me queda complicado como secretario, darles esa prelación, junio y julio, me comprometo a estar en mi oficina sábado de 10 a 12 en compañía del equipo leyendas de acción comunal para dar alguna respuesta puntual y el otro compromiso que hacemos el día de hoy es la capacitación del próximo mes, vamos a tratar de hacer el mes de julio y el mes de agosto, para que de pronto también tenga en cuenta en el tema de los estatutos que es lo primero que se viene y luego posterior mirar el tema de los proyectos cómo lo deben radicar ante la administración, cómo lo indica el ministerio del interior, de acuerdo a lo establecido por el gobierno nacional, el tema de junta de acción comunal, que lo que se prevé es el apoyo a esta junta de acción comunal, pero también reglémonos, en esos horarios que hoy les dimos para que la gente que está dentro del equipo que no solamente tiene que tener juntas de acción comunal, honorables concejales, ellos tiene comité de trata de personas, tiene el comité de legislación, tienen la mesa técnica de alertas tempranas y tienen otras obligaciones más y no solamente de juntas dentro de la modernización que le haga la alcaldía al señor alcalde, insistiré en que necesitamos un personal idóneo para juntas de acción comunal, una persona sola encargada para eso, pero no se ha dado a futuro, pero sí es muy necesario porque la junta de acción comunal es un organismo muy importante para el municipio, porque eso es lo que nos traen las razones inmediatas que lo que está sucediendo en cada barrio, esa era la intervención ahorita continuare pero presidente para darle la palabra a la doctora Deisy y ya de ahí de pronto si quedan algunas otras dudas pues tratamos de resolverlas todo por escrito también y nos allegaremos aquí el concejo municipal, muchas gracias”.

El Presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** expresa: “Muchas gracias doctor Andrés Ardila, por su asistencia a este debate de control para aclararle a la comunidad sus inquietudes”.

Solidario, Comprometido y Participativo

	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PCP-FR01
	ACTAS DE PLENARIA No. 104	Versión: 06 Fecha: 10/01/2024
		Página 33 de 43

El secretario del interior **ANDRES ARDILA** saluda a los presentes y expresa: "Presidente otra cosa puntual el honorable concejal German Duran, me decía de una acción de tutela, la acción de tutela ya mire lo que me envió y un incidente de desacato en la tutela la acabe de leer lo que dice es que le debe dar una respuesta precisa y exacta a alguna petición de la persona que interpreta la tutela, a quien se la pide al dignatario, a nosotros no han vinculado el desacato es porque no dieron respuesta a esa petición el incidente para que lo quiten, pues es que en respuesta pero a nosotros no nos están diciendo nada, ahí no están diciendo ni cómo vigilar, ni qué va a ser el dignatario tampoco debe dar es una respuesta puntual y exacta, o sea, una tutela hay que cumplirla, pero no depende nada tampoco de la secretaría del interior por eso necesitamos mirar de verdad la normatividad y el señor si no responde, pues la implementarán de pronto el incidente y lo meterán 48 horas de cárcel me imagino es que es más o menos lo que casi le pasa a todo el mundo cuando no contesta, muchas gracias".


El Presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** le concede el uso de la palabra a la secretaria del interior **DEISY YANETH ALVARADO MORENO**.

La secretaria del interior **DEISY YANETH ALVARADO MORENO** saluda a los presentes y expresa: "mi nombre es Deisy Yaneth Alvarado Moreno, en este momento estoy a cargo de participación ciudadana juntas comunales de municipio de Floridablanca, como yo la decía acá el doctor Andrés, la doctora Wendy, le dio un informe de las juntas comunales que llevaban los procesos en el municipio de Floridablanca y de ellos vamos a exponer acá cómo están las juntas comunales en este momento, entonces tenemos juntas comunales 169 de ellas se encuentran activas 145 y también se encuentra inactiva 24 juntas comunales".

El Presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** solicita una moción de orden.


La secretaria del interior **DEISY YANETH ALVARADO MORENO** expresa: "Desde la dirección de participación ciudadana de la acción comunal del ministerio del interior nos registran con RUT actualizado 130 juntas que corresponden al 77%, de vueltos por trámites administrativos, 12 que corresponde al 7% y sin estatutos 27 juntas que corresponden al 16 %, esto es del total de las juntas que se encuentra en el municipio de florida, la actualización de los estatutos tomamos cuenta las juntas que se encontraban activas, actualizadas 29, pendientes para

Solidario, Comprometido y Participativo

	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PCP-FR01
	ACTAS DE PLENARIA No. 104	Versión: 06 Fecha: 10/01/2024
		Página 34 de 43

actualizar 116 juntas, que corresponden al 80% por ciento entonces acá es donde vemos pues el tema a tratar de la actualización de los estatutos teniendo cuenta que si yo no tienen actualizados los estatutos no tienen definidas también los procedimientos, no saben a qué atenerse en contra la norma entonces, esta es la debilidad de las juntas en el municipio de Floridablanca, el día de hoy atendiendo a los requerimientos por escrito en del honorable concejo nos pedían el procedimiento para elección de dignatarios, pero queremos aclarar es hoy el procedimiento de remoción de dignatarios que es lo que se ha presentado en varias de las juntas de acción comunal del municipio, partimos de un marco normativo atendiendo al artículo 29 de la constitución, que es el debido proceso, la ley 2166 en su artículo 18, sus principios, el artículo 23, los derechos de los afiliados, artículo 42 funciones de las asambleas y el decreto 1501 el artículo 2,3,2,2,1, subsiguientes y con concordantes que en particular disponen las funciones de la secretaría del interior, que es velar porque los procesos que tengan a su cargo los organismos comunales se realicen de acuerdo a los procedimientos establecidos y respetando los derechos de los afiliados es por esta razón que se han negado varias suscripciones, varios cambios porque dentro de las juntas comunales no están respetando los derechos de los asociados, bueno entonces vamos a dar a conocer el procedimiento de remoción de dignatarios, por el tiempo no sé si es un poquito largo o continuamos bueno, entonces desde el equipo de juntas comunales realizamos el procedimiento para la remoción de dignatarios lo primero que tiene que hacer el presidente es, la primera actividad convocatoria asamblea general para promover a cualquier dignatario ¿qué pasa? ¿quién tiene que hacer esto? junta directiva, cualquier miembro de la junta directiva que puede ser el fiscal, el tesorero, el vicepresidente, presidente, la comisión de convivencia y conciliación, si llega un tiempo donde se ha hecho un proceso de destituir un dignatario o el 10% total del organismo comunal entonces, ¿qué se debe hacer? solicitar por escrito al presidente en cualquier tiempo, a la convocatoria a la asamblea general para remover cualquier dignatario sustentando el motivo y formulando los cargos respectivos al dignatario en cuestión, el segundo, paso sería la aceptación de la convocatoria de la asamblea general para remover cualquier dignatario en este caso lo hace el presidente cómo lo hace respondiendo a los peticionarios dentro de los 5 días siguientes a la fecha de recibidos e informando el lugar y hora donde se realiza la asamblea en caso que sea el presidente, quien sea el que se vaya a remover, deben tener en cuenta que el vicepresidente tiene la facultad para eso, esto lo debe hacer teniendo en cuenta

Solidario, Comprometido y Participativo

	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PCP-FR01
	ACTAS DE PLENARIA No. 104	Versión: 06 Fecha: 10/01/2024
		Página 35 de 43

5 días hábiles después de esto, el presidente convocaría a la asamblea general para remover el dignatario o los dignatarios la convocatoria se realizará en los términos previstos del artículo 43 de la ley 2166 de 2021 teniendo único punto a tratar lo relativo en la remoción de dignatarios, hemos encontrado actas de asamblea donde está remoción de dignatarios y otras actividades dentro de la misma”.

El Presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** expresa: “Doctora yo veo que el tema es largo, entonces nos lo hace llegar por escrito a los honorables concejales tengan bien claro, además yo creo que la mayoría sabemos como es el proceso y los de la comunidad también lo saben”.


La secretaria del interior **DEISY YANETH ALVARADO MORENO** expresa: “Por eso es que la administración o la secretaria del interior ha devuelto cosas, están pendientes que no están cumpliendo a cabalidad, tenemos que velar por los derechos”.

El Presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** expresa: “Lo importante que por lo menos la distinguiéramos a usted el día de hoy para que ellos sepan, a quien se le dirige y si no al secretario del interior que ellos ya tienen unos horarios, que ya el les dio, para poder atenderlos, pero si no se nos va a hacer muy extenso el debate, no se si quieren agregar otra cosa, muchísimas gracias por venir doctora Deisy, ya la conocemos acá todos para cualquier necesidad que se tengan la junta de acción comunal y la comunidad general los puedo atender agradecerle al doctor Andrés también, por su asistencia y por su servicio, siempre estará las puertas abiertas de este honorable concejo para ustedes, para la comunidad general”.

El Presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** le concede el uso de la palabra a la Honorable Concejal **CLAUDIA CECILIA HERNÁNDEZ VILLAMIZAR**.


La Honorable Concejal **CLAUDIA CECILIA HERNÁNDEZ VILLAMIZAR** saluda a los presentes y expresa: “Señor presidente y honorables concejales si bien es cierto pues junto con la doctora Liliana Mendoza, siempre hemos hablado que se debe tener como una conclusión de cada debate de control político entonces, con la venia de los honorables concejales citantes, de los tres honorables concejales

Solidario, Comprometido y Participativo

	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PCP-FR01
	ACTAS DE PLENARIA No. 104	Versión: 06 Fecha: 10/01/2024
		Página 36 de 43

citantes, vemos de verdad y felicitarlos primero que todo por ese trabajo tan excelente que realizaron porque de eso se trata que estos debates de control político sean muy nutridos pero a mí me queda algo muy claro y felicitar a nuestro secretario al interior como se expresaba fue compañero de nosotros acá a través del concejo municipal que esta tarea no solamente la tenemos nosotros sino también los mismos presidentes de acción comunal y también los ediles, cierto, porque no podemos olvidarlos también a ellos, seguir con ese trabajo aquí usted quedó ya comprometido con todos los presidentes de junta de acción comunal, que efectivamente se va a manejar un horario, yo creo que eso era faltaba porque ellos a veces se sienten como que no saben en qué horarios pueden ir y que ustedes los puedan atender y que ya haya un funcionario el trabajo que ASOJUNTAS ha venido realizando, ha sido muy bueno, esa exposición que realizó también Campo Elías Barajas, fue muy bueno como presidente como asociación, pues veo que ellos también han realizado ciertas actividades en Bogotá, para que se tenga en cuenta los diferentes presidentes de acción comunal sobre los presupuestos participativos y los convenios solidarios, el efecto de estas capacitaciones doctor Ardilla, es que una vez ustedes capaciten, podamos revisar que se hayan presentado más ayudas a las diferentes juntas de acción comunal por decir algo, si hoy tenemos que el ministerio va a entregar a las juntas de acción comunal 5, esperamos que después de esta capacitación, de esta formación que ustedes van a realizar, que se duplique, que se vea el resultado correspondiente dentro de lo que manifestaba, Campo Elías Barajas, también era que se tenía que tener por cuenta del concejo, al menos una sesión de todo este trabajo comunal, yo estaba revisando el artículo 40 de la ley 2166 de 2021 donde dice que los concejos municipales, distritales y asambleas departamentales deberán destinar por lo menos una sesión semestral para escuchar de forma exclusiva a los representantes de las acciones comunales dice: "esta sesión podría hacerse en época de discusión del presupuesto de la respectiva entidad territorial", entonces pues para esta vigencia no presidente Diego Mancilla, que es el presidente de la comisión de presupuesto de plan y bienes, pues que podamos adquirir nosotros también ese compromiso de tenerlos a ellos en cuenta para que estén participando, porque es que como les decía y como lo decía en mi intervención, que es muy importante, que estos debates de control político queden compromisos también, tanto el concejo de la administración y de la misma comunidad, escuchaba muy atentamente a mi querido amigo Pacho Balbuena, y usted habló algo dentro de todo lo que habló que me llamó la atención Pachito y

Solidario, Comprometido y Participativo

	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PCP-FR01
	ACTAS DE PLENARIA No. 104	Versión: 06 Fecha: 10/01/2024
		Página 37 de 43

que es muy cierto a veces los mismos muchachos no conocen, sino conocíamos nosotros ciertos requisitos como tal, ¿sí? los mismos muchachos también en las instituciones educativas se requieren que se tenga al menos una formación, señor secretario, también le pido muy respetuosamente que se tenga en cuenta la instituciones educativas para que le puedan también dar una cátedra a estos muchachos que son mayores de catorce doce años que pueden también elegir, pueden votar, pero que para ser dignatarios, tienen que ser mayores de 18 años, es lo que se ha establecido dentro de la ley, pero lo importante es que los mismos muchachos mayores de 14 años puedan participar eligiendo, entonces por eso quiero hacer esta solicitud en esta plenaria para el doctor Andrés Ardila, la tenga en cuenta y pueda trabajar con la secretaría de educación y por último estuve averiguando si se tiene el día de la acción comunal en como norma municipal, en lo que se revisó no se tiene o sea, no se tiene un acuerdo municipal, no se tiene, esta es a nivel nacional, pero no se tiene acuerdo municipal entonces, pues la idea es ser algunos de los compañeros podamos presentar este proyecto para que sea una norma municipal y se pueda conmemorar el día comunal toda vez de que son personas que están trabajando de la mano con nosotros y que son esos grandes líderes representativos que estamos siempre buscando que mejoren la calidad de vida de la comunidad florideña, muchísimas gracias señor presidente por el uso de la palabra y nuevamente felicitar a los secretario del interior a Andrés Ardila y al presidente de ASOJUNTAS, y a todos ustedes que día a día están trabajando muy de la mano con administración municipal y que sepan que el concejo está con la camiseta puesta por ustedes, muchas gracias”.

El Presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** expresa: “Señor secretario doctor Andrés Ardila, por su asistencia, agradecerle la asistencia a la comunidad que intervino en este debate tan importante, a los honorables concejales citantes tuvieron muy juiciosos y muy coordinados y ordenados en este debate con los cuestionarios, a todos los concejales que intervinieron en este debate muchísimas gracias a la personería, a la contraloría que nos acompañó el día de hoy, señor secretario”.

El Presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** le concede el uso de la palabra al Honorable Concejal **LUIS ALBERTO CASTELLANOS SUÁREZ**.

El Honorable Concejal **LUIS ALBERTO CASTELLANOS SUÁREZ** saluda a los presentes y expresa: “Es para dos cositas antes de cerrar doctor Andrés Ardida,

Solidario, Comprometido y Participativo



CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA

Código: PCP-FR01

**ACTAS DE PLENARIA
No. 104**

Versión: 06
Fecha: 10/01/2024

Página 38 de 43

que no me queda claro y les pido el favor que me pueda colaborar o a la doctora Daisy ¿a quién me compete hacer el acompañamiento a las denuncias que se han hecho el día de hoy? o sea, la secretaria interior, ASOJUNTAS, cien sí porque se me queda ese interrogante para que me puedan hacer el favor y me lo puedan responder. La otra es que referente al dato que se nos da la doctora Yaneth, dice que 116 juntas de acción comunal faltan por actualizar los estatutos, estamos hablando de más del 70% si estas juntas de acción comunal, su no actualizan sus estatutos van a quedar en el limbo jurídico, entonces respetuosamente solicitarle si podemos notificarlos a cada una de estas juntas de acción comunal, que por favor decirles que les quedan 2 meses, ya no estamos sino a dos meses entonces por favor muy respetuosamente el secretario del interior solicitar de que podamos notificar junta por junta de acción comunal ahí están la base de datos desde el representante legal para que en lo más breve posible puedan hacer esta actualización de estatutos, muchas gracias”.

El Presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** le concede el uso de la palabra a la secretaria del interior **DEISY YANETH ALVARADO MORENO**.

La secretaria del interior **DEISY YANETH ALVARADO MORENO** expresa: “La vigilancia y control la hace en la secretaria del interior teniendo en cuenta la facultad que nos dio el señor alcalde, la secretaria del interior recibe por escrito y en este momento tendremos en cuenta las denuncias presentadas acá para hacerle seguimiento y control. El tema de los estatutos le mandaremos acciones ante el ministerio del interior para que nos de las directivas para darles un comunicado a las juntas que hacen falta, y decirles en que acarrea lo disciplinario o las consecuencias por no actualizar sus estatutos atendiendo a la norma serían esos dos compromisos de parte de la secretaria del interior y ASOJUNTAS”.


El Presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** expresa: “Muchísimas gracias doctora por su aclaración y su respuesta”.

QUINTO PUNTO: Proyectos de acuerdo para primer debate.

El Presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** pregunta al Secretario General si hay proyectos de acuerdo para primer debate.

El Secretario General informa que se encuentran el **PROYECTO DE ACUERDO No.021 de 2024**.

Solidario, Comprometido y Participativo

	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PCP-FR01
	ACTAS DE PLENARIA No. 104	Versión: 06 Fecha: 10/01/2024
		Página 39 de 43

“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS O APROPIACIONES DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024”.

El Presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** expresa: “Este proyecto de acuerdo 021 del 2024 va para la comisión de hacienda pública y presupuesto y su ponente será el honorable concejal Diego Mancilla ¿concejal acepta la ponencia de este proyecto de acuerdo?”.

El Honorable Concejal **DIEGO FERNANDO MANCILLA LEÓN** expresa: “Sí señor presidente acepto la ponencia”.

El Presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** expresa: “Señor secretario hacer lo presidente para solicitar el concepto jurídico de este proyecto de acuerdo para que el honorable concejal ponente pueda empezar a hacer el estudio respectivo a este proyecto de acuerdo”.

SEXTO PUNTO: Propositiones y varios.

El Presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** pregunta a El Secretario General si hay proposiciones sobre la mesa.

El Secretario General informa que se encuentra un comunicado por parte del señor Leonardo Dueñas.

El Presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** solicita a El Secretario General dar lectura al comunicado.

EL SECRETARIO GENERAL DA LECTURA AL COMUNICADO POR PARTE DEL SEÑOR LEONARDO DUEÑAS.

El Presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** le concede una interpelación al Honorable Concejal **GERMÁN DURÁN USEDA**.

El Honorable Concejal **GERMÁN DURÁN USEDA** saluda a los presentes y expresa: “Presidente esta solicitud se hizo en días pasados al banco inmobiliario en el trascurso de la problemática de las juntas de acción de que el señor Ferley Cabrera, había renunciado y es el que le estaba dando el manejo específicamente

Solidario, Comprometido y Participativo



CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA

Código: PCP-FR01

**ACTAS DE PLENARIA
No. 104**

Versión: 06
Fecha: 10/01/2024

Página 40 de 43

al salón comunal es el que lo está arrendando es el que está cogiendo los dineros que le pertenece a la comunidad, dineros que no le ha querido dar ninguna información a la comunidad de Santa Ana, de igual forma al coliseo Luis Galán Sarmiento, señor secretario por favor oficiémosle al banco inmobiliario, de que por Dios recojamos esto vienes y lo maneje como lo dice el oficio el banco inmobiliario, que si la comunidad necesita alquilar el salón, se acerquen al banco inmobiliario y lo hagan directamente, para que allí la comunidad tenga disposición de estos bienes, inmuebles y los dineros se han recaudado para nuestro municipio, para el bienestar de adecuación de estos lugares, como es el salón comunal y como es la cancha Luis Carlos Galán sarmiento, yo invito a los 18 concejales de que se pasen por este coliseo cómo está deteriorado no tiene ni siquiera 7 años y está vuelto nada, había un administrador allá que Juan Miguel Orozco y lo tenía 100% bonito, lo tenía bien cuidado desde el año 2022 esta administración que lo tenía por qué ya gracias a Dios con este oficio ya no lo tiene la junta si no lo va a tener el banco inmobiliario lo tiene destrozado, es una inversión de 1.500 millones que se le hizo este escenario deportivo y en menos de 7 años ya le toca hacer unas reparaciones, hombre tengamos sentido de pertenencia, tengamos sentido y cuidemos las cosas, que es que las administraciones con mucho sacrificio le manda presupuesto a estos escenarios, entonces señor secretario voy a estar muy atento de este oficio para que el banco inmobiliario coja la administración, totalmente la posesión de estos 2 bienes, muchas gracias”.


El Presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** expresa: “Es un tema que el banco inmobiliario debe tomar posesión sobre ese bien que es del municipio”.

El Presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** le concede el uso de la palabra al Honorable Concejal **DAVID DANIEL ACUÑA**.

El Honorable Concejal **DAVID DANIEL ACUÑA** saluda a los presentes y expresa: “Informarle tanto usted como al presidente de la comisión segunda que el día hoy queda radicada la ponencia al segundo debate del proyecto que me fue asignado, proyecto de acuerdo 019, muchas gracias”.

El Presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** expresa: “Este proyecto irá entonces a segundo debate el día viernes 7:30 am”.

Solidario, Comprometido y Participativo

	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PCP-FR01
	ACTAS DE PLENARIA No. 104	Versión: 06 Fecha: 10/01/2024
		Página 41 de 43

El Presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** le concede el uso de la palabra al Honorable Concejal **JUAN SEVASTIAN TARAZONA PILONIETA**.

El Honorable Concejal **JUAN SEVASTIAN TARAZONA PILONIETA** saluda a los presentes y expresa: "Señor presidente, solicité el uso de la palabra para presentar una proposición verbal para presentar una nota de estilo de condolencias debido al fallecimiento de la señora María Elba Villamizar de Dulcey, quien es la madre de un excorporado del doctor Javier Martín Dulcey, para la cual le pido el favor a todos los compañeros corporados que nos acompañen en esta proposición, y se pueda presentar esta nota de estilo, presentando las condolencias de toda la corporación".


El Presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** solicita una moción de orden.

El Presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** somete a consideración la proposición de una nota de estilo para la mamá de un ex concejal Javier Martín Dulcey, se abre la discusión avisa que se va a cerrar, queda cerrado.

El Secretario General hace el llamado a lista para votación nominal contestando.

CONCEJAL	PROPOSICION
ACUÑA DAVID DANIEL	POSITIVO
AGUILLON RAMÍREZ JIRSON	POSITIVO
ARDILA PARRA WILSON	POSITIVO
BOHÓRQUEZ MEZA NESTOR ALEXANDER	POSITIVO
CABALLERO PÉREZ SERGIO AUGUSTO	POSITIVO
CASTELLANOS SUÁREZ LUIS ALBERTO	POSITIVO
DURAN USEDA GERMÁN	POSITIVO
FLECHAS MORENO SERGIO EDUARDO	POSITIVO
GANDUR PAÉZ YULES AARON DE JESUS	AUSENTE
GÓMEZ SILVA EDGAR ENRIQUE	POSITIVO
HERNÁNDEZ VILLAMIZAR CLAUDIA CECILIA	POSITIVO
MANCILLA LEÓN DIEGO FERNANDO	POSITIVO

Solidario, Comprometido y Participativo

	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PCP-FR01
	ACTAS DE PLENARIA No. 104	Versión: 06 Fecha: 10/01/2024
		Página 42 de 43

MENDOZA RODRÍGUEZ LILIANA	POSITIVO
OLARTE RAMÍREZ MARCOS	AUSENTE
PINZÓN GARAVITO JHONATAN STEVEN	AUSENTE
QUINTERO MALDONADO ALEXANDER	AUSENTE
RUIZ LAMUS JHON JAIRO	POSITIVO
TARAZONA PILONIETA JUAN SEVASTIAN	POSITIVO
VERA BAUTISTA BRAHYAM RONALDO	AUSENTE
VOTOS POSITIVOS	14
CONCEJALES AUSENTES	05

El Presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** expresa: "Señor secretario ha sido aprobada la proposición entonces hacer lo pertinente con el honorable concejal ponente de esta proposición para hacer la nota de estilo".

El Presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** le concede el uso de la palabra al Honorable Concejal **DIEGO FERNANDO MANCILLA LEÓN**.


El Honorable Concejal **DIEGO FERNANDO MANCILLA LEÓN** saluda a los presentes y expresa: "Secretario y presidente para solicitar por estrado, el concepto jurídico del proyecto de acuerdo 021, el cual fue asignado, me fue asignado al día de hoy para primer debate, muchas gracias".

El Presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** expresa: "Señor secretario tomar atenta nota de lo solicitado por el honorable concejal Diego Mancilla".

El Presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** le concede el uso de la palabra al Honorable Concejal **JIRSON AGUILLON RAMÍREZ**.

El Honorable Concejal **JIRSON AGUILLON RAMÍREZ** saluda a los presentes y expresa: "Señor secretario por favor oficiar al banco inmobiliario, se me informe a nombre de quien está contrato o AMAE, si bajo la administración de la cancha del barrio el barrio Villabel y el polideportivo el barrio Villabel, asimismo también me informe en que este estado está o si ya existe proyecto para el polideportivo de nuevo Villabel y el salón comunal, muchas gracias".

Solidario, Comprometido y Participativo

	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PCP-FR01
	ACTAS DE PLENARIA No. 104	Versión: 06 Fecha: 10/01/2024
		Página 43 de 43

El Presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** expresa: "Señor secretario tomar atenta nota de lo solicitado por los honorables concejales, recordarles que mañana tenemos el debate de EMPAS, honorable concejal citante Néstor Bohórquez, Brahyam Ronaldo Vera y Wilson Ardila, entonces para que estemos atentos".

El Presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** solicita al Secretario General continuar con el orden del día.

El Secretario General informa que el orden del día ha sido agotado.

El Presidente Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** expresa que se ha agotado el orden del día siendo las 10:30 A.M. se levanta la sesión y se cita para el día 20 de Junio del 2024 a las 08:00 A.M.



EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA
 Presidente



DIEGO FERNANDO ÁLVAREZ ROJAS
 Secretario General

Elaboró: Carlos Bello y John Jairo

Revisó: Roque Castillejo.

Solidario, Comprometido y Participativo